

## **SESIÓN ORDINARIA No. 168-2022**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Veinticuatro Minutos del día Lunes 25 de abril del 2022 realizada en “**FORMATO VIRTUAL**”.

### **REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Dr. Mauricio Chacón Carballo  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo  
**VICE PRESIDENTA MUNICIPAL**

Sra.	María Isabel Segura Navarro
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Dra.	Olga Margarita Murillo Gamboa
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

### **REGIDORES (AS) SUPLENTES**

Sra.	Lillian Jiménez Barrientos
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Señor	David Fernando León Ramírez
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

### **SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

### **SÍNDICOS (AS) SUPLENTES**

Srita.	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Señora	Juliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

### **ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MII.	Ángela Aguilar Vargas	Vice Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
Sra.	Marcela Benavides Orozco	Secretaria Concejo Municipal a.i.

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

## **ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

### 1. Acta N° 164-2022 del 07 de abril del 2022

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que por parte de la comisión de ambiente habían hecho una corrección de que se incluyera el decreto en el acta, pero no se incluye y se pone tiene tres puntos, señala que debe incluirse el informe integral donde está el decreto para que quede en el acta.

El Regidor Paulino de Jesús Madrigal indica que meramente por el orden hay una nota que fue entregada desde el jueves y está trasladado en esta sesión a la Alcaldía, señala que es una situación relacionada con una serie de robos que están sucediendo en Condominio de Tierras de café y por la zona de protección del río de Purrero, manifiesta que hay alarma por posible invasión a esta zona de protección, por lo que solicita que se traslade a la Comisión de Seguridad y a la Comisión de Ambiente porque tiene que ver con zona de protección del río y que cuando llegue este punto al Concejo se refirirá más sobre el tema.

Asimismo indica que se manda nota de solicitud y que no está en orden del día por parte de una vecina de Barreal, para realizar una venta de comidas por situación que está pasando hijo para que se le pueda dar respuesta por caso particular que está pasando vecina.

#### **ACUERDO 1.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DEL LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°.164-2021 CELEBRADA EL JUEVES 07 DE ABRIL DEL 2022.**

### 2. Acta N° 165-2022 del 12 de abril del 2022

La Regidora Ana Patricia Rodríguez manifiesta que envío correo ya que el comentario que ella hizo en sesión de concejo no fue incluido en sus totalidad, por lo que se solicita que se corrija el comentario completo.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez solicita que se le corrija en la página 4, el cual ella pasará el respectivo comentario para proceder hacer la corrección, pero quiere que conste en el video: "señala que llevará la propuesta a la comisión para abordar el tema del paisaje y no solo con la consideración estética, sino como un derecho que se debe reconocer, cuando se vive en un lugar determinado, se elige y se consideran varios aspectos incluido el paisaje y debe ser respetado su horizonte construido, el gobierno local puede solicitar que estos postes se mimeticen y se dé una dinámica de coordinación entre las empresas y las comunidades"

#### **ACUERDO 2.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DEL LA SESIÓN ORDINARIA N°.165-2021 CELEBRADA EL MARTES 12 DE ABRIL DEL 2022.**

### 3. Acta N° 166-2022 del 18 de abril del 2022

#### **ACUERDO 3.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DEL LA SESIÓN ORDINARIA N°.166-2021 CELEBRADA EL LUNES 18 DE ABRIL DEL 2022.**

## **ARTÍCULO III: AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

### 1. Yadira López Álvarez – Presidenta ADECLA

Asunto: Solicitud de permiso para realizar actividades culturales y recreativas en el Parque de La Aurora, los últimos domingos calendario de cada mes, en un período comprendido del 1º de mayo al 30 de octubre, de acuerdo a la cronología de fechas que se indican en la solicitud. **Oficio 24-2022. [adecla.aurora@gmail.com](mailto:adecla.aurora@gmail.com) N° 00036-2022**

**Texto del documento, suscrito por la Sra. Yadira López Álvarez – Presidenta de ADECLA, la cual dice:**

“

De la manera más atenta y cordial nos dirigimos a tan distinguidos miembros del Consejo Municipal de nuestro Cantón; en razón de solicitarles muy respetuosamente la autorización y/o venia correspondiente para que nuestra Asociación de Desarrollo Específica pueda llevar a cabo actividades culturales y recreativas en el Parque de La Aurora que se encuentra bajo la administración de la Municipalidad que ustedes representan. Mismas que estarán enfocadas en lograr la participación y bienestar de todos los habitantes de nuestra comunidad aurorence, ello mediante la presencia de grupos musicales, de danza folklórica, de danza moderna, de teatro, así como darle la oportunidad a nuestros artesanos y emprendedores para puedan exponer y vender los productos que elaboran.

El uso del parque en cita será en los últimos domingos calendario de cada mes, en un período comprendido del 1º de mayo al 30 de octubre del año en curso, conforme a la siguiente cronología de fechas:

- ✓ 1º de mayo (en celebración del Día Internacional de los Trabajadores).
- ✓ 29 de mayo.
- ✓ 26 de junio.
- ✓ 31 de julio.
- ✓ 28 de agosto.
- ✓ 25 de setiembre.
- ✓ 30 de octubre.

No omitimos manifestarles la importancia de nuestra solicitud, por cuanto en La Aurora existe un vacío y una gran necesidad de que los niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas discapacitadas, tengamos un espacio lleno de libertad expresiva y sana diversión. Ésa es nuestra tarea y por ello es el planteamiento que les presentamos.

La Síndica Nancy Córdoba indica que con estas actividades lo que se está haciendo es para promover para que visiten el parque y pueda haber empoderamiento de buenas costumbres y quieren que otras entidades artísticas puedan acompañarlos, invita para que se unan a esas actividades tan bonitas y les pide ese apoyo para esa comunidad que no goza de muchas actividades y se necesitan y que las mismas son al aire libre y que son para toda la familia.

#### ACUERDO 4.

**A. ANALIZADA LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA SEÑORA YADIRA LÓPEZ ÁLVAREZ – PRESIDENTA DE ADECLA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS EN EL PARQUE DE LA AURORA , LOS ULTIMOS DOMINGOS CALENDARIO DE CADA MES , 01 DE MAYO, 29 DE MAYO, 26 DE JUNIO, 31 DE JULIO, 28 DE AGOSTO, 25 DE SETIEMBRE Y 30 DE OCTUBRE DEL 2022, LAS MISMAS SE REALIZARÁN ESPECIFICAMENTE EN EL ANFITEATRO, ASÍ COMO EL ÁREA ASIGNADA PARA LOS ARTESANOS Y EMPRENDEDORES AL LADO OESTE.**

#### **\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Lic. Oscar Vega Hernández – Director Administrativo CCDRH

Asunto: Solicitud de aprobación de pagos que debe realizar el Comité Cantonal de Deportes de Heredia. **ADM-011-2022. [ovega@ccdrheredia.go.cr](mailto:ovega@ccdrheredia.go.cr) Nº 00040-2022**

La Presidencia indica que ya se aprobó la primera solicitud y que la aprobación de esta nueva solicitud lleva la aprobación de esos pagos.

#### **Texto del documento ADM011-2022, el cual dice:**

“El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia le saluda cordialmente, a la vez les solicitamos formalmente la aprobación de los siguientes pagos, según lo acordado:

#### **COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE HEREDIA**

#### **Punto # 1 pagos**

#### **CHEQUES**

	Proveedor	Detalle	Monto Total
1	CCSS	Cuotas Obrero Patronales mes de Marzo (Vence 18 Abril )	₡ 3.328.789,00 (Si se cancela posterior a la fecha se debe sumar la multa por atraso)
	ANEP	Rebajos Empleados por Afiliación y Póliza	₡ 72.093,40
2	Ministerio de Hacienda	Retención de Salarios	₡ 292.602,00 ( Multa por atrasos)

3	Ministerio de Hacienda	Retención del 2% de la Renta ( Vence 15 Abril)	₡ 255.936,00 (Multas por Atraso)
5	ESPH	Servicio de Agua Gimnasio La Aurora ( Vence: 03 Abril)	₡ 110.631,00 (mas multa por reconexión )
6	CNFL	Servicio de Luz Plaza La Aurora (Vence: 30 Marzo)	₡ 92.600,00 ( mas multa por reconexión )
7	CNFL	Servicio de Luz Gimnasio La Aurora (Vence: 30 marzo)	₡ 65.855,00 ( mas multa por reconexión)
8	ESPH	Servicio de Agua Plaza Lagunilla (Vence: 05 Abril)	₡ 6.835,00 ( mas multa por reconexión)
9	CNFL	Servicio de Luz Plaza Lagunilla (Vence: 21 Abril)	₡ 77.025,00
10	ESPH	Servicio de Agua Barreal ( Vence 19 Abril)	₡ 5.959,00
11	CNFL	Servicio de Luz Plaza El Barreal ( Vence 21 Abril)	₡ 39.900,00

	<b>Proveedor</b>	<b>Detalle</b>	<b>Monto Total</b>
12	ESPH	Servicio de Agua Plaza San Jorge ( Vence 30 marzo)	₡ 27.030,00 ( mas multa por reconexión)
13	ESPH	Servicio de Luz Plaza San Jorge ( Vence 30 marzo)	₡ 8.777,00 ( mas multa por reconexión)
14	ESPH	Servicio de Agua Plaza Los Lagos ( Vence 28 marzo)	₡ 7.445,00 ( mas multa por reconexión)
15	CNFL	Servicio de Luz Plaza los Lagos ( Vence 30 marzo )	₡ 3.830,00 ( mas multa por reconexión)
16	ESPH	Servicio de Agua Plaza Mercedes Norte ( Vence: 04 Abril)	₡ 14.423,00 ( mas multa por reconexión)
17	ESPH	Servicio de Luz Plaza Mercedes Norte ( Vence: 04 abril)	₡ 127.465,00 ( mas multa por reconexión)
18	ESPH	Servicio de Luz Pista BMX (Vence: 30 marzo)	₡ 3.352,00 ( mas multa por reconexión)
19	ESPH	Servicio de Luz Plaza Cubujuqui ( Vence: 30 marzo)	₡ 17.542,00 ( mas multa por reconexión)
20	ESPH	Servicio de Agua Plaza Cubujuqui ( Vence: 30 marzo)	₡ 3.335,00 (mas multa por reconexión)
21	ESPH	Servicio de Luz Plaza Santa Cecilia ( Vence: 30 marzo)	₡ 67.593,00 ( mas multa por reconexión)
22	ICE	Servicio de Teléfonos Oficinas Administ. ( Vence 01 abril)	₡ 27.843,37

**Transferencias**

	<b>Proveedor</b>	<b>Detalle</b>	<b>Monto Total</b>
1	Corporación Nowaz S.A	Servicio de Promotoras Área Recreativa ( Vence 08 Abril)	₡ 1.504.470,00
2	Interquin de Grecia S.A	Suministros de Aseo, áreas deportivas( Vence: 01 Abril)	₡ 125.750,00
3	Solutions For Cleaning S.A	Servicio de Limpieza Oficinas Administ.( 04 mayo )	₡ 353.000,00
4	Claro CR Telecommunicac.	Servicio de Internet y correos (Vence : 08 Abril )	₡ 210.236.75
5	Radiográfica Costarricense	Mensualidad SICOP	\$ 717,48

### **Punto # 2 Horas Extras**

También les indico que ya vencieron algunos de los contratos de los encargados de las áreas deportivas quienes son los que abren y cierran tanto entre semana como los fines de semana, según sea al público como también por los alquileres de acuerdo a los horarios programados, por lo tanto de igual forma van a ir venciendo poco a poco y el ultimo es el 04 de mayo 2022, por lo cual y mientras tanto se incorporan todos los miembros de la Junta Directiva, los funcionarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, estarán dando soporte tanto entre semana como los fines de semana lo cual se le tendrá que pagar horas extras por lo menos a tres de estos funcionarios, por lo tanto les sugiero aprobar el pago de las horas extras de estos funcionarios hasta que se normalicé el tema de los encargados de las áreas deportivas, por el mes de abril y mayo.

### **Punto # 3 Contratos**

De igual forma les estos enviando la documentación de los expedientes de la contratación:

#### **Promotores Recreativos (por hora)**

Vencimiento: 12 de abril 2022, Autorizar contrato adicional por 3 meses según Expediente 2020 LA003 (adjunto)

#### **Disciplinas Deportivas**

Vencimiento: 27 de Abril 2022, Autorizar contrato prorroga (facultativa N1) por 1 año adicional. Expediente 2020LN001 (adjunto)".

### **ACUERDO 5.**

**ANALIZADA LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL LICENCIADO OSCAR VEGA HERNÁNDEZ – DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

#### **A. DISPENSAR DE ASUNTO ENTRADO Y TRAMITE DE COMISIÓN.**

#### **B. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL EL DOCUMENTO CCDRH-006-2022, ENVIADO POR EL LICENCIADO OSCAR VEGA HERNÁNDEZ, ADMINISTRADOR DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, EN VISTA DE QUE EL CONCEJO MUNICIPAL YA CONOCÍÓ EL DOCUMENTO CCDRH 006-2022, MEDIANTE EL INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA N°057-2022 AD 2020-2024, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 166-2022 DE FECHA 18 DE ABRIL DEL 2022.**

#### **C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

##### **3. Lic. Oscar Vega Hernández – Director Administrativo CCDRH**

Asunto: Solicitud de aprobación de pagos que debe realizar el Comité Cantonal de Deportes de Heredia. **ADM-008-2022. [ovega@ccdrheredia.go.cr](mailto:ovega@ccdrheredia.go.cr)**

### **Texto del documento ADM 008-2022, el cual dice:**

“El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia le saluda cordialmente, a la vez les solicitamos formalmente la aprobación de los siguientes pagos, según lo acordado:

<b>CHEQUES</b>			
	<b>Proveedor</b>	<b>Detalle</b>	<b>Monto Total</b>
1	Juzgado Contravencional de Pérez Zeledón	Pensión alimentaria rebajada al Sr. Víctor Vásquez Fonseca (Periodo Del 15 Mayo al 15 Junio)	₡170.000,00
2	Melissa Gonzalez Vega	Reintegro de Caja Chica #04-2022	₡452.376,48
3	CCSS	Cuotas Obrero-Patronales mes Abril (Vence 18 Mayo)	Monto pendiente
4	Ministerio de Hacienda	Retención del 2% de la Renta mes Abril (Vence 15 Mayo)	Monto pendiente
5	Ministerio de Hacienda	Retención de Salarios mes Abril (Vence 15 Mayo)	Monto pendiente
6	ESPH	Servicios Públicos Gimnasio y Plaza Santa Cecilia Mes Mayo	Monto pendiente
7	ESPH	Servicios Públicos Cubujuqui Mes Mayo	Monto pendiente
8	ESPH	Servicios Públicos El Carmen Mes Mayo	Monto pendiente

9	ESPH	Servicios Públicos Lagunilla Mes Mayo	Monto pendiente
10	ESPH	Servicios Públicos Barreal Mes Mayo	Monto pendiente
11	ESPH	Servicios Públicos San Jorge Mes Mayo	Monto pendiente
12	ESPH	Servicios Públicos Fátima Mes Mayo	Monto pendiente
13	ESPH	Servicios Públicos La Puebla Mes Mayo	Monto pendiente
14	ESPH	Servicios Públicos Los Lagos Mes Mayo	Monto pendiente
15	ESPH	Servicios Públicos Mercedes Norte Mes Mayo	Monto pendiente
16	ESPH	Servicios Públicos La Aurora Mes Mayo	Monto pendiente
17	ESPH	Servicios Públicos Pista BMX Mes Mayo	Monto pendiente
18	ESPH	Servicios Públicos Local entrenamientos Mes Mayo	Monto pendiente
19	CNFL	Servicios Públicos Luz Los Lagos Mayo	Monto pendiente
20	CNFL	Servicios Públicos Luz Lagunilla Mayo	Monto pendiente
21	CNFL	Servicios Públicos Luz Barreal Mayo	Monto pendiente
22	CNFL	Servicios Públicos La Aurora Mayo	Monto pendiente
23	ICE	Servicios Telefónicos Mes Mayo	Monto pendiente

TRANSFERENCIAS			
	Proveedor	Detalle	Monto Total
1	Funcionarios Administrativos	Salarios Primera Quincena Mayo (más horas extras)	₡3.669.487,04
2	Funcionarios Administrativos	Salarios Segunda Quincena Mayo	₡3.743.240,59 (más horas extras)
3	*Corporación Nowas S.R.L.	Servicios Encargado Zona Deportiva Barreal Del 15 Marzo al 14 Abril	₡335.000,00
4	*Corporación Nowas S.R.L.	Servicios Encargado Zona Deportiva Cubujuqui y SkatePark	₡410.000,00
5	Consorcio REBI S.A.	Alquiler fotocopiadora Pago #8	₡68.200,00
6	Asociación de Natación de Heredia	Servicios disciplina Natación Del 27 Marzo al 26 Abril (último pago del contrato)	₡800.000,00
7	Asociación Deportiva Gimnasia y Afines de Heredia Academia Artzú	Servicios disciplina Gimnasia Rítmica Del 27 Marzo al 26 Abril (último pago del contrato)	₡800.000,00
8	Asociación Deportiva Shotokan Karate Internacional	Servicios disciplina Karate Del 27 Marzo al 26 Abril (último pago del contrato)	₡800.000,00
9	Mantenimiento Zonas Verdes Gabelo S.A.	Seguridad y Mantenimiento Polideportivo Fátima. Mes Abril	₡2.255.545.15
10	Mantenimiento Zonas Verdes Gabelo S.A.	Seguridad y Mantenimiento Polideportivo Santa Cecilia. Mes Abril	₡2.233.761,00
11	Gabriel Josué Arrieta Ballesteros	Camisetas BMX (Compra con Partida Presupuestaria a la Asociación de BMX)	₡186.000,00
12	Néstor Mourelo Gonzalez	Mantenimiento Sistema Contable Plan 2000 Periodo Febrero-Marzo	₡315.500,00
13	Néstor Mourelo Gonzalez	Mantenimiento Sistema Contable Plan 2000 Periodo Marzo-Abril	₡315.500,00
14	*Casaque	Combustibles	₡119.833,00
15	Limpieza Costa Rica LCR S.R.L.	Suministros de limpieza uso en zonas deportivas	₡165.240,00
16	Alex Gerardo Vindas Delgado	Transporte Karate Fase Final JDN 2020-2021	₡115.000,00
17	Sur Química S.A.	Pinturas uso en Skatepark San Francisco	₡232.200,00
18	Pava de Grecia S.A.	Bolsas de Basura Uso Zonas Deportivas	₡34.000,00
19	María Virginia Méndez Ugalde	Devolución Garantía de participación procedimiento 2021LA-000003-0027600001	₡45.375,00
20	*Corporación Nowas S.R.L.	Devolución Garantía de cumplimiento procedimiento 2021CD-000009-0027600001	₡201.000,00
21	*ANEP	Rebajo ANEP Mes Abril	₡61.693,36
22	*ANEP	Póliza ANEP Mes Abril	₡10.400,00

\*Se hacen por transferencia SINPE "

La Asesora Legal indica que reviso documentación que envió el Señor Oscar Vega, señala que cada una de la solicitudes de pago vienen respaldado con su documentación ,y que hay que tener en consideración y es que ya la semana pasada el concejo les había aprobado al comité cantonal los pagos de lo que eran los servicios públicos, para que no se diera suspensión mientras llegaba la autorización, que lo que hizo el Comité fue el pago de esos mediante caja chica, señala que esta alta pero en cada uno de los rubros muchos son de servicios públicos, y para mantener el servicio de áreas deportivas, indica que lo que se va hacer es el reintegro, y se va a proponer hacer aclaración al Sr. Oscar Vega que queda bajo responsabilidad de el como director administrativo hacer el reintegro, que mientras llegaba el acuerdo, cada uno de los servicios respaldados , contratos próximos a vencer. Señala además que dichososamente

se está trayendo las ternas para que se incorporen lo antes posible y se pueda realizar el nombramiento correspondiente.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez manifiesta que este tema le interesa mucho tanto a ella como a la comunidad herediana y por eso presentaron moción para que se agilizaran esos temas, pero que hace consulta respecto al origen de esta situación y es que como va el tema de los nombramientos si ya se ha presentado personas para ser consideradas y que si no sabe cuánto se va extender el tema, pregunta además si este concejo conoció el representante de la persona joven si ya se ha pronunciado el comité de la persona joven para su sustitución, indica que no están asociadas al informe pero tiene que ver con el génesis este informe.

La Presidencia hace consulta al Regidor Mario Rodríguez y pregunta sobre el documento de la Comité de la persona joven.

El Regidor Mario Rodríguez indica que no tiene conocimiento acerca si ya la representación de la persona joven está subsanada y si ya se dio la elección, manifiesta que se presentó la renuncia de Fabian Fajardo, fue la que recibieron, y señala que no se ha recibido información si ya está el remplazo, pero que ahora que ven informe de nombramientos se refiere a las ternas y al resto del proceso.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que no era consulta, sino que constaba en actas las consultas y si tiene el tema atendido.

La Asesora Legal indica que efectivamente se le remitió renuncia del joven y la explicación de su padre, que ella se lo remitió al Presidente del Comité de la persona joven y que les hizo ver la necesidad de hacer convocatoria lo más pronto posible y sobre la edad de la otra persona.

#### **ACUERDO 6.**

**ANALIZADA LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL LICENCIADO OSCAR VEGA HERNÁNDEZ – DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, EN SU DOCUMENTO CCDRH -008-2022, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. AUTORIZAR LOS PAGOS DETALLADOS EN EL OFICIO CCDRH-08-2022 , ENVIADO POR EL LIC. OSCAR VEGA- ADMINISTRADOR DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES CONFORME A LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE HA REALIZADO LA ASESORA JURÍDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL LICDA. PRISCILLA QUIRÓS MUÑOZ.**
  - B. REITERARLE AL LIC. OSCAR VEGA, ADMINISTRADOR DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA QUE QUEDA BAJO SU RESPONSABILIDAD COMO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COMITÉ , QUE SE REALICEN TODOS LOS PAGOS DESCritos EN EL OFICIO CCDRH-08-2022 , REINTEGROS DE CAJAS CHICAS, RECONEXIÓN DE SERVICIOS, PAGO DE PLANILLAS, OBLIGACIONES PATRONALES CON LA CCSS, DEPÓSITO DE PENSIONES ALIMENTARIAS Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, ADEMÁS DE QUE SE DEBERÁ INFORMAR A LA MAYOR BREVEDAD A LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA QUE SE INTEGRE Y ENTRE TANTO AL CONCEJO MUNICIPAL, CUÁLES CONTRATOS ESTÁN PRÓXIMOS A VENCER, SI SE TRATA DE UN SERVICIO PRORROGABLE O SI HAY QUE REALIZAR NUEVAS CONTRATACIONES Y SU JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.**
  - C. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE COMUNIQUE AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE ESTOS ACUERDOS DURANTE EL DÍA 26 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.**
  - D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Alfredo Prendas Jiménez – Sindico Propietario  
Asunto: Solicitud de autorización para hacer uso de la Sala de comisiones del Concejo, para llevar a cabo el viernes 29 de abril la sesión ordinaria del Concejo de Distrito de San Francisco.

**Texto de la nota suscrita por el Sr. Alfredo Prendas Jiménez, el cual dice:**

“Sirva la presente misiva para saludarles y a la vez solicitar de su autorización para hacer uso de la sala de comisiones del Concejo Municipal, en apego al reglamento para el uso del espacio físico, con las potestades que nos confiere el Código Municipal (Ley 7794).

Lo anterior con motivo de llevar a cabo la sesión ordinaria número dieciocho, este próximo viernes 29 de abril a las 19 horas y con ello desarrollar el orden del día en una sesión presencial por parte de este órgano colegiado.

Cabe indicar que la responsabilidad para el uso del mismo, recaerá sobre el Síndico Propietario en ejercicio, Don Alfredo Prendas Jimenez.”

#### **ACUERDO 7.**

**ANALIZADA LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL SEÑOR ALFREDO PRENDAS JIMÉNEZ – SINDICO PROPIETARIO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. AUTORIZAR EL USO DE LA SALA DE COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE REALICEN LA SESIÓN ORDINARIA, EL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO, EL VIERNES 29 DE ABRIL DEL 2022 A LAS 19 HORAS .**
- B. QUEDARÁ COMO ENCARGADO DE SER EL RESPONSABLE DEL USO DE LA SALA DE COMISIONES AL SÍNDICO ALFREDO PRENDAS JIMÉNEZ, DURANTE DICHA ACTIVIDAD.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez no le da firmeza al acuerdo.

### **ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DST-039-2022 referente a solicitud de aprobación definitiva de Actualización de Tasa Servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos. **AMH-0371-2022**

#### **Texto del documento AMH 371-2022, el cual dice:**

“Traslado oficio DST-039-2022 emitido por el Lic. Francisco Sánchez Gómez, Director de Servicios y Gestión Tributaria, mediante el cual informa que una vez publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 43 el pasado viernes 4 de marzo del 2022, como consulta pública no vinculante y de la que no se recibieron observaciones.

Por lo anterior, solicito al Órgano Colegiado; si a bien lo tiene, emita el acuerdo de aprobación de Actualización de Tasa Servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos de la Municipalidad de Heredia.

#### **Texto del documento DST-039-2022, suscrito por el Lic. Francisco Sánchez Gómez-Director de Servicios y Gestión Tributaria, el cual dice”**

“Le remito para conocimiento y aprobación definitiva, por parte del Concejo Municipal, pliego tarifario del servicio de Aseo de Vías y sitios públicos, la cual fue aprobada como proyecto en la sesión ordinaria N° ciento cuarenta y ocho, dos mil veintidós, celebrada el día 31 de enero de 2022, y publicada en el diario oficial la Gaceta del día viernes 4 de marzo de 2022, como consulta pública no vinculante, de la cual no se recibieron observaciones, por lo que solicito sea esta aprobada de forma definitiva.

#### **SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS**

Tipo de contribuyente	Tasa Trimestral por metro lineal de frente de propiedad (colones)
Residencial, instituciones públicas, religiosas y lotes baldíos	635.00
Zona comercial, industrial y de servicios	1590.00

El Lic. Francisco Sánchez indica que estas tarifas se conocieron hace como dos meses, se discutieron y se aprobaron y pasaron a consulta en la Gaceta, señala que se dieron los días y no hubieron observaciones

de parte de nadie, por lo que se está remitiendo al Concejo para la aprobación definitiva y se vuelve a enviar en esta segunda etapa sin observaciones y que el Concejo lo apruebe.

**ACUERDO 8.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO AMH 371-2022, SUSCRITO POR EL MÁSTER JOSÉ MANUEL UALTE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL Y EL DST 039-2022, SUSCRITO POR EL LIC. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, DIRECTOR DE SERVICIOS Y GESTIÓN TRIBUTARIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE TASA SERVICIO ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**

<b>Tipo de contribuyente</b>	<b>Tasa Trimestral por metro lineal de frente de propiedad (colones)</b>
<b>Residencial, instituciones públicas, religiosas y lotes baldíos</b>	<b>635.00</b>
<b>Zona comercial, industrial y de servicios</b>	<b>1590.00</b>

**B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez vota negativamente la aprobación del acuerdo.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez vota negativamente la firmeza del acuerdo.

2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DST-040-2022 referente a solicitud de aprobación definitiva de Actualización de la asa Servicio Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato. **AMH-0372-2022**

Texto del documento AMH 372-2022, suscrito por el MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal, el cual dice:

“Traslado oficio DST-040-2022 emitido por el Lic. Francisco Sánchez Gómez, Director de Servicios y Gestión Tributaria, mediante el cual informa que una vez publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 42 el pasado jueves 3 de marzo del 2022, como consulta pública no vinculante y de la que no se recibieron observaciones.

Por lo anterior, solicito al Órgano Colegiado; si a bien lo tiene, emita el acuerdo de aprobación de **Actualización de la Tasa Servicio Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato de la Municipalidad de Heredia.**”

**Texto del documento DST -040-2022, suscrito por el Lic. Francisco Sánchez Gómez, Dirfector de Servicios y Gestión Tributaria el cual dice:**

“Le remito para conocimiento y aprobación definitiva, por parte del Concejo Municipal, pliego tarifario del Servicio de Mantenimiento de Parques , la cual fue aprobada como proyecto en la sesión ordinaria N° ciento cuarenta y ocho, dos mil veintidós, celebrada el día 31 de enero de 2022,y publicada en el diario Oficial la Gaceta del día Jueves 3 de marzo de 2022, como consulta pública no vinculante, de la cual no se recibieron observaciones, por lo que solicito sea esta aprobada de forma definitiva.

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES**

<b>Tipo de contribuyente</b>	<b>Tasa Trimestral por colon de valor de la de propiedad (colones)</b>
<b>Residencial, gobierno, religiosas y lotes baldíos, servicios, industria y agrícola</b>	<b>0.0000332</b>

**ACUERDO 9.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO AMH 372-2022, SUSCRITO POR EL MÁSTER JOSÉ MANUEL ULADE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL Y EL DST 040-2022, SUSCRITO POR EL LIC. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, DIRECTOR DE SERVICIOS Y GESTIÓN TRIBUTARIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA TASA SERVICIO MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES**

<b>Tipo de contribuyente</b>	<b>Tasa Trimestral por colon de valor de la de propiedad (colones)</b>
<b>Residencial, gobierno, religiosas y lotes baldíos, servicios, industria y agrícola</b>	<b>0.0000332</b>

**B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Ana Patricia indica que talvez si don Francisco Sánchez , quiere hacer exposición pequeña de lo que se quiere votar

La Presidencia señala que los tres documentos es la misma dinámica.

La Regidora Ana Patricia Rodríguez señala que ella lo tiene bien claro, que es un tema que hace días se vieron y se está votando, pero que es más sano para concimiento de las personas que los observan.

El Lic. Francisco Sánchez, indica que es tarifa de parque es valor infalible para la propiedad, que es monto de gasto al subir la valor de la propiedad, la tendencia hacia bajo disminuye por segunda vez consecutiva y se aplica el procedimiento de darle firmeza luego de la publicación de la gaceta, indica que la tarifa que se reduce es lo que se paga a contribuyentes.

La Regidora Ana Patricia Rodríguez indica que en esos terminos se vio en comisión, que por eso quería que quedara claro en reunión.

**3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal**

Asunto: Remite DST-041-2022 referente a solicitud de aprobación definitiva del Tarifario Actualizado por Servicios de Mantenimiento de Cementerios y Exhumaciones e Inhumaciones.

**AMH-0373-2022**

**Texto del documento AMH 0373-2022, suscrito por el Máster José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal, el cual dice:**

“Traslado oficio DST-041-2022 emitido por el Lic. Francisco Sánchez Gómez, Director de Servicios y Gestión Tributaria, mediante el cual informa que una vez publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 43 el pasado viernes 4 de marzo del 2022, como consulta pública no vinculante y de la que no se recibieron observaciones.

Por lo anterior, solicito al Órgano Colegiado; si a bien lo tiene, emita el acuerdo de aprobación del Tarifario Actualizado por servicios de Mantenimiento de Cementerios y Exhumaciones e Inhumaciones de la Municipalidad de Heredia.”

**Texto del documento DST 041-2022, suscrito por el Lic. Francisco Sánchez Gómez – Director de Servicios y Gestión Tributaria el cual dice:**

“Le remito para conocimiento y aprobación definitiva, por parte del Concejo Municipal, pliego tarifario del servicio de mantenimiento de cementerio, así como del servicio de Exhumación e Inhumación, la cual fue aprobada como proyecto en la sesión ordinaria N° ciento cuarenta y siete, dos mil veintidós, celebrada el día 24 de enero de 2022, y publicada en el diario Oficial la Gaceta del día viernes 4 de marzo de 2022, como consulta pública no vinculante, de la cual no se recibieron observaciones, por lo que solicito sea esta aprobada de forma definitiva.

Precio por el servicio de Mantenimiento de Cementerios

Servicio	Precio ponderado redondeado por nicho trimestral (colones)
Mantenimiento de Cementerios	3.600.00
Precio por Exhumación e Inhumación	
Servicio	Precio por evento
Inhumación o Exhumación	76.000,00

Para el caso de inhumaciones o exhumaciones de niños de hasta 12 años, el valor será de un 25% de la tarifa base. “

#### **ACUERDO 10.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO AMH 373-2022, SUSCRITO POR EL MÁSTER JOSÉ MANUEL UALTE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL Y EL DST 041-2022, SUSCRITO POR EL LIC. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, DIRECTOR DE SERVICIOS Y GESTIÓN TRIBUTARIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR EL TARIFARIO ACTUALIZADO POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CEMENTERIOS Y EXHUMACIONES E INHUMACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**

#### **PRECIO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CEMENTERIOS**

SERVICIO	PRECIO PONDERADO REDONDEADO POR NICHO TRIMESTRAL (COLONES)
MANTENIMIENTO DE CEMENTERIOS	3.600.00

#### **PRECIO POR EXHUMACIÓN E INHUMACIÓN**

SERVICIO	PRECIO POR EVENTO
INHUMACIÓN O EXHUMACIÓN	76.000,00

**PARA EL CASO DE INHUMACIONES O EXHUMACIONES DE NIÑOS DE HASTA 12 AÑOS, EL VALOR SERÁ DE UN 25% DE LA TARIFA BASE. “**

#### **B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez vota negativamente el acuerdo .

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez vota negativamente la firmeza del acuerdo.

## **ARTÍCULO V: INFORMES DE AUDITORÍA**

1. Licda. Grettel Lilliana Fernández Meza – Auditora Interna Municipal  
Asunto: Remite AI-05-2021 denominado “ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA VERIFICACIÓN DE LA EXACTITUD DEL MONTO DEL IMPUESTO DE PATENTES RECAUDADO Y TRASLADADO POR EL PIM-CENADA A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA”. **AIM-023-2022**

**Se procedió a dar lectura al Resumen Ejecutivo, el cual dice:**

#### **“Resumen Ejecutivo**

En cumplimiento del Plan anual de trabajo de la Auditoría Interna 2021, se realizó el estudio denominado: “**Verificación del monto del impuesto de patentes recaudado y trasladado por el PIMA a la Municipalidad de Heredia por concepto de los puestos comerciales fijos y ocasionales establecidos en CENADA**”

Esta Auditoría tuvo como propósito el verificar que el monto recaudado y trasladado por PIMA - CENADA a la Municipalidad de Heredia por concepto del 15% del impuesto de patentes durante siete meses del periodo 2020 (enero, febrero, marzo, abril, setiembre, noviembre y diciembre), fuera

coincidente con la información suministrada en los estados financieros de dicha Institución, o en su defecto, con los auxiliares contables, determinándose los siguientes resultados:

A) En la revisión realizada, se constató que ninguno de los pagos realizados a la Municipalidad de Heredia por concepto del 15% del impuesto de patentes, fue coincidente con los montos de las cuentas sujetas al gravamen en los estados financieros de los meses evaluados ni con los reportes internos generados por esa Entidad.

Los estados financieros de PIMA-CENADA, contempla tres cuentas sujetas al impuesto de patentes, a saber: 1- “Derechos Administrativos Locales”, 2- “Derechos Administrativos Pisos de Mercado” y 3- “Derechos Administrativos a los Servicios de Transportes”, siendo esta última, una cuenta general que incluye montos por servicios de transportes de comerciantes ocasionales y de público en general, sin que se detalle en dichos estados, cuáles montos son gravables y cuales no; se agrega a esta limitante, el hecho de que no se mantiene algún auxiliar contable que coadyuve en la identificación de los dos conceptos (gravables y no gravables)

B) La Sección de Servicios Tributarios de la Municipalidad de Heredia, es la encargada de revisar que los montos suministrados mensualmente por PIMA-CENADA, por concepto del 15% del impuesto de patentes sea el que corresponda y que sea coincidente con el depósito que se realiza mensualmente a la Municipalidad de Heredia. Sin embargo, esta dependencia no ha llegado a realizar, en el transcurso del tiempo, revisiones de la información generadora del impuesto de patentes a fin de garantizar que el impuesto de patentes que reporta PIMA-CENADA mensualmente en un listado de patentados fuera coincidente con la información financiera oficial de esa Entidad, generándose un eventual riesgo de que los montos reportados y depositados a la Municipalidad de Heredia, pudieron haber presentado posibles inexactitudes en mayor o en menor cuantía y que podrían haber afectado la Hacienda Municipal.

C) El Departamento de Control Fiscal Urbano de la Municipalidad de Heredia, no ejerce fiscalización a las actividades lucrativas que se desarrollan en CENADA (en puestos fijos y ocasionales) a pesar de que es una función establecida en Ley de Impuestos Municipales del Cantón Central de Heredia, No 9023 y en su actual Reglamento, aunado a que en el informe de auditoría AI-09-2014, denominado **“Estudio de carácter especial relativo a la denuncia sobre supuesto incumplimiento del cobro del impuesto de patentes por parte de PIMA-CENADA”**, de agosto 2014, se emitió la recomendación 4.2.2. para que se realizaran estas fiscalizaciones a las actividades lucrativas de CENADA. La ausencia de fiscalización a las actividades lucrativas ejercidas en ese Centro de Abastecimiento genera un eventual riesgo de que se hayan realizado en el tiempo, actividades comerciales que no hayan sido sujetas al 15% del impuesto de patentes.

Con el fin de coadyuvar en la subsanación de las situaciones señaladas, se emite una recomendación al señor Alcalde de Heredia con instrucciones para PIMA-CENADA y para la Administración y una recomendación a la Dirección Financiera Administrativa.

La Licda. Grettel Fernández Meza- Auditora Interna indica que es un informe pequeño y claro, que han recibido montos que no son concordantes con los estados financieros sino con controles internos de Pima Cenada y que hay que subsanar y solicitar a PIMA que en adelante no se remitan informes internos si no solamente los estados financieros como se les hace al Ministerio de Hacienda, para que la Dirección financiera, Servicios tributarios haga analices con información oficial y no con reportes que no se sabe a cierta si son ajustados a la realidad y si mantiene incosistencias constantes.

#### **ACUERDO 11.**

#### **ANALIZADO EL DOCUMENTO AIM 023-2022, SUSCRITO POR LA LICDA. GRETTEL FERNÁNDEZ MEZA, AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL:**

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO EL INFORME AI-05-2021 DENOMINADO “ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA VERIFICACIÓN DE LA EXACTITUD DEL MONTO DEL IMPUESTO DE PATENTES RECAUDADO Y TRASLADO POR EL PIMA CENADA A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidencia solicita alterar el orden del día para conocer los informes de la Comisión Especial de Nombramientos y comisión de Gobierno.

**ACUERDO 12.**

**ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer los Informes No. 061-2022, 063-2022 y 064-2022 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administración, de Escuelas y Colegios, y el Informe N° 102-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración y a la vez se dispensan del trámite de Asunto Entrado.

- 1) Informe N° 61-2022 AD -2020-2024 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios
1. Remite: SCM-196-2022, SCM-226-2022 y SCM-261-2022.  
Sesión N°: 151-2022, 153-2022 y 154-2022 respectivamente.  
Fecha: 14-02-2022, 21-02-2022 y 28-02-2022 respectivamente.  
Asunto: Curriculum de personas interesadas para ocupar puesto ante la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia. Los nombres de todas las personas que se postularon son los siguientes:

Adrián Alberto Contreras Alvarado; Allison Fabiola Sánchez Rodríguez; Bryan Meza Gutiérrez; Julio Enrique Ramos Azofeifa; Melania Gómez Villalobos; Paola Andrea Mora Mondragón; Fidier Umaña Castillo; Alexander Arguedas Campos; Andrea Ocampo González; Yamileth Mejía Valenzuela; Heberth Alonso Arrieta Carballo; Katherine Sánchez Delgado; María José León Delgado; Mario Fernando Sánchez Rivas; Minor Peraza Chaves; Shelbyn Hernández Sánchez; Verónica Campos Molina; Maricela Fallas Sequeira; Pamela Acevedo Cordero; Alejandra María Franceschi Rojas; Alex Mendoza Mendoza; Alexander Marín Jiménez; Andrea Cordero Salas; Fabiola Montoya Salas; Reinaldo Madrigal Madrigal; Stephanie Sánchez León; Kereem A. Montilla; Pablo Castro Camacho; Jenny González Vargas; José Alejandro Delgado Mora; Josué Alberto Vargas Varela; María José Sánchez; Randall Alberto Muñoz León; Thais Solano; María Guadalupe Alfaro Hernández; Lizeth Ramírez Vargas; Javier Jiménez; Silvia Castrillo; Marianela Miranda Solano; Liz Núñez; José Herrera; Daniela Vargas; Jonathan Castillo Rojas; Ing. Jorge Salas; Nohelia González; Denise Mariel Masis Rivera; Karolyne Bolaños; Alisson Sánchez; Alonso Araya Madrigal; José Castillo Quirós; Joselyn Villalobos; Wendy Calderón; María José Salazar; Dasner Castillo Pereira; Ariadna Ramírez; Carmen Zumbado; Mario Sánchez (adicional); José Ángulo Córdoba; Diego Solís; Douglas Barrantes; Alfonso Fajardo Monge.

		NOMBRE	1 APELLIDO	2 APELLIDO	CÉDULA	DIRECCIÓN	ESTUDIOS / PUESTOS	TEMAS: DEPORTES Y RECREACIÓN
SCM-196-2022	1	Yamileth	Mejía	Valenzuela	4-0129-0121	Cubujuquí	Mecanografía / Office Avanzado /Ciberseguridad	
	2	Shelbyn	Hernández	Sánchez		Heredia	Contaduría Pública / Tesorería / Cajera / Office Básico	
	3	Verónica	Campos	Molina		Barva	Secundaria / Miscelánea	
	4	Minor	Pereza	Chaves	3-0152-0956	Lotes Peralta	Secundaria Incompleta / Chofer / Operario Maquinaria / Monitoreo	
	5	Fidier	Umaña	Castillo	2-0543-0143	Llorente	Secundaria Incompleta / Office Básico / Primeros Auxilios / Operario Maquinaria	
	6	Paula Andrea	Mora	Mondragón		Heredia	Secretariado Ejecutivo / Derecho Laboral	
	7	Mario Fernando	Sánchez	Rivas	8-0144-0674	Mercedes Sur	Adm de T.I. / Manejo personal / Soporte Técnico redes y seguridad informática	
	8	Julio Enrique	Ramos	Azofeifa	1-0955-0407	Mercedes Sur	Administrador de Negocios y Finanzas	
	9	Bryan	Meza	Gutiérrez		Heredia	Mercadeo / Bolsa de Empleo y Capacitación Muni de Mora / Office / Inglés Intermedio	Federación Central de Ajedrez de Costa Rica
	10	Melania	Gómez			Heredia	Licda. Artes Escénicas / Psicología / Inglés Básico	

SCM-226-2022	11	Adrián Alberto	Contreras	Alvarado		La Aurora	Office Intermedio / Primeros Auxilios	Bachiller Educación Física
	12	Alisson Fabiola	Sánchez	Rodríguez	1-1876-0627	Barva	Secundaria Completa / Estudiante Administración UNA	
	13	Maricela	Fallas	Sequeira	5-0335-0483	Lagunilla	Diplomado en Contabilidad y Finanzas / Office / Inglés Básico	Actualmente Asoc. Deportiva Empleados CCSS / Enseñanza Educación Física / Tecn. Preparación Física y Rendimiento Deportivo
	14	María José	León	Delgado		La Puebla	Técnico Medio Contabilidad / Administración Negocios énfasis RRHH / Office	
	15	Heberth	Arrieta	Carballo		Mercedes Norte	Derecho Notarial y Registral / Gerente de Proyectos / Office Intermedio	Toma decisiones en UNAFUT
	16	Andrea	Ocampo	González		Mercedes Sur	Licda. Terapia Física / Primeros Auxilios	Entrenadora Personal Funcional / Fisioterapeuta
	17	Pamela	Acevedo	Cordero		La Aurora	Farmacéutica / Jefatura cobros y cuentas por cobrar	
	18	Alexander	Arguedas	Campos		Ulloa	Secundaria Completa / Inglés Avanzado	
	19	Katherine	Sánchez	Delgado	4-0213-0161	San Francisco	Enfermería / Office Básico	
	20	María José	Sánchez		4-0250-0912	Mercedes Sur	Relacionista Pública / Office	
	21	Reinaldo Gerardo	Madrigal	Madrigal	4-0108-0168	Fátima	Office	ICODER / 20 Congresos Paralímpicos / Educación Física / Aeróbicos y demás temas relacionados
	22	Andrea	Cordero	Salas	4-0190-0456	Fátima	Estilista / Servicio al Cliente	
	23	Karen	Montilla		8-0133-0675	Urb. El Pino	Administración de empresas	
	24	Alex	Mendoza	Mendoza			Contabilidad Pública y Administración / Ingeniero Civil / Servicio al Cliente / Logística	
	25	Jenny	González	Vargas	2-0590-0009	Barreal	Subgerente de Ventas	Bach. Educación Física y Deporte UCR / Instructora Física / 6 cursos en temas relacionados
	26	Josué Alberto	Vargas	Varela	4-0192-0901	Ba. Corazón de Jesús	Insp. Vial Muni San Rafael / Ing. Civil / Dibujante y Diseñador Industrial / Profesor	
	27	Alejandra María	Franceschi	Rojas	4-0183-0817	San Francisco	Periodista / RRPP	
	28	Alexander	Marín	Jiménez			Lic. Política Comercial / RRII	
	29	Thais	Solano	Bermúdez	1-1863-0725	La Aurora	Secundaria Incompleta	
	30	Fabiola	Montoya	Salas	4-0228-0021	San Rafael	Promotora Eventos / Fotografía Profesional / Locución / Producción Audiovisual / Periodismo	

SCM-261- 2022	31	Randall Alberto	Muñoz	León			Inspector de Calidad / Auxiliar Contable / Office	
	32	José Alejandro	Delgado	Mora	4-0194-0885	Mercedes Norte	Tecn. Call Center Bilingüe	
	33	María Guadalupe	Alfaro	Hernández		Heredia	Licda. Administración Negocios RRHH / Office	
	34	Pablo	Castro	Camacho	1-1096-0581	Heredia	Contaduría Pública / Inspector Leyes y Reglamentos CCSS	
	35	Stephanie	Sánchez	León	6-0425-0877	Ba. Corazón de Jesús	Planificadora Económica y Social / Office	
	36	María José	Salazar	Chavarría		Barva	Dependiente / Servicio al Cliente / Excel Avanzado / CoFundadora MJ Designer	
	37	Karolyne	Bolaños	Sánchez	1-1099-0402	San Francisco	Técnico Contabilidad Básica	
	38	Joselyn	Villalobos	Granados	1-1657-0314	San Pablo	Cajera / Secundaria Incompleta	
	39	Nohelia	González	Arce	4-0211-0663	Santa Bárbara	Adm. Servicios de Salud / Asistente RRHH / Excel Avanzado	
	40	Luis Diego	Solís	Sánchez	4-0182-0815	Lagunilla	Office	Bachiller Educación Física / Entrenador Aldeas SOS Celso Borges / Esc. Futbol Saprissa / Exp. actividades para niñ@s de 4 +años / Instructor Zumba
	41	Daniela	Vargas	Calvo	4-0224-0063		Secretaria Ejecutiva	
	42	Jorge Eduardo	Salas	Calderón	1-0660-0822	Ba. Corazón de Jesús	Ing. Civil / Office	Presidente Junta Directiva CSH 2006
	43	Mario Fernando	Sánchez	Rivas	8-0144-0674	Mercedes Sur	Adm de T.I. / Manejo personal / Soporte Técnico redes y seguridad informática	
	44	Marianela	Miranda	Solano			Diseño Gráfico / Auxiliar Contable y de Cobros / Office	
	45	Lizbeth	Núñez	Avendaño			Secretaria Ejecutiva / Office / Mercadeo	
	46	Jonathan	Castillo	Rojas			Dueño Sandra Training / Maestro Kung Fu / Chi Kung / Muay Thai / Boxing / Entrador Funcional / Acupuntor Tung	Colaborador CCDRH San José / Lecciones ad honorem a comunidad
	47	Javier Francisco	Jiménez	Mora		San Francisco	Auditoría Externa y Control Interno / Estudiante Contaduría Pública	
	48	Edgar Alonso	Araya	Madrigal	4-0187-0901		Adm. Contabilidad y Finanzas / Operaciones y Servicios / Supervisor de proyectos	
	49	Dasner	Castillo	Pereira		Llorente	Asistente de pacientes	Entrenador Funcional / Bachiller Ciencias Movimiento Humano
	50	Carmen	Zumbado	Chacón	2-0523-0448	Cubujuquí	Secundaria Incompleta / Excel Intermedio	
	51	José	Castillo	Quiroz	8-0126-0271			Educador Físico / Entrenador y Atleta Disciplina Boxeo / Entrenador del CCDR Heredia

	52	Wendy	Calderón	Granados	1-1452-0559	Mercedes Norte	Lic. Adm. Gestión Financiera y Adm. Empresas / Office	
	53	Denise Mariel	Masis	Rivera			Estudiante Bach. Adm. Empresas RRHH	
	54	Silvia Elena	Castrillo	Orias	5-0310-0530	San Francisco	Auxiliar Contable / Office	
	55	Lizeth	Ramírez	Vargas	1-0933-0108	San Rafael	Asistente Facturación / Adm. Empresas / Office	
	56	José Jesús	Angulo	Córdoba		San Francisco	Tecn. Administración Empresas / Office / Dirigente y Miembro Activo Guías y Scouts CR / Primeros Auxilios	Secretario y Entrenador empírico Atletismo y Deportes de Montaña (JoGa Aventura)
	57	Douglas	Barrantes	Umaña	1-0969-0849	Heredia	Lic. Terapia Física / Director Palacio de los Deportes 2019	Estudiante Maestría Ciencias Movimiento Humano / Diplomado Instructor Promoción Salud Física / 18 estudios relacionados
	58	Alisson Fabiola	Sánchez	Rodríguez	1-1876-0627	Barva	Secundaria Completa / Estudiante Administración UNA	
	59	José Rodrigo	Herrera	Corrales	3-0417-0538	Heredia	Profesor Ciencias Sociales	Entrenador Futbol Sala, Futbol / Enseñanza Educación Física
	60	Fabián	Fajardo	León	4-0266-0100			Renuncia a representante Joven CCDR Heredia 2021
	61	Ariadna	Ramírez			San Pablo	Chef pastelera / Diseñadora Gráfica / Fotógrafo / Publicista	
	62	Mario Fernando	Sánchez	Rivas	8-0144-0674	Mercedes Sur	Adm de T.I. / Manejo personal / Soporte Técnico redes y seguridad informática	
	63	José	Castillo	Quiroz	8-0126-0271			Educador Físico / Entrenador y Atleta Disciplina Boxeo / Entrenador del CCDR Heredia

Todos los curriculums se encuentran íntegros en el archivo digital y físico, documentos que cuenta con todos los detalle

Todos los curriculums se encuentran íntegros en el archivo digital y físico, documentos que cuenta con todos los detalles, esto por ser muchos documentos extensos.

Después de un análisis minucioso de los curriculums, y tomando en cuenta elementos como: conocimiento de deporte y recreación, conocimientos relacionados en administración de empresas o relacionados, y personas residentes del cantón central de Heredia, se procede a hacer un primer descarte. Se procede a invitar a audiencia siete personas, de las cuales solamente llegaron cinco personas.

De dichas audiencias solamente contamos con una terna completa, la que corresponde a hombres, misma que se presenta ante el Concejo Municipal, a continuación por la urgencia de dicho nombramiento, y la terna correspondiente a mujeres se encuentra pendiente, dado que debemos buscar una tercera personas para completarla.

	NOMBRE	<sup>1</sup> APELLIDO	<sup>2</sup> APELLIDO	CÉDULA	DIRECCIÓN	ESTUDIOS / PUESTOS	TEMAS: DEPORTES Y RECREACIÓN
1º	Pablo	Castro	Camacho	1-1096-0581	Heredia	Contaduría Pública / Inspector Leyes y Reglamentos CCSS	

2º	Heberth	Arrieta	Carballo		Mercedes Norte	Derecho Notarial y Registral / Gerente de Proyectos / Office Intermedio	Toma decisiones en UNAFUT
3º	Julio Enrique	Ramos	Azofeifa	1-0955-0407	Mercedes Sur	Administrador de Negocios y Finanzas	

**RECOMENDACIÓN: DESPUÉS DE UN ANÁLISIS A FONDO DE LOS CURRICULUMS PRESENTADOS, ANÁLISIS CON LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y AUDIENCIAS REALIZADAS A POSTULANTES, ESTA COMISIÓN PROCEDE A RECOMENDAR LO SIGUIENTE:**

- A. ELEVAR LA PRIMERA TERRA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE SE PROCEDA CON EL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA.**
- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

El Regidor Mario Rodríguez manifiesta que le gustaría referirse a ambos informes, señala que el informe 61 incluye solo terna de hombres y el 64 solo incluye ternas de mujeres, debido a que se hicieron 14 convocatorias a diferentes mujeres que enviaron sus currículums, indica que recibieron más de 62 currículums para llenar campos vacantes de esas 14 personas que llamaron solo 4 asistieron a la audiencia, indicando que por motivos labores y otros que estaban interesados en puestos laborales, y no es un puesto ad honorem, por eso esa terna de hombres, menciona que en ese momento solo se habían recibido la renuncia de Karol Marín y luego se presenta la renuncia de Eladio Trejos, que ante la urgencia y de no poder llenar la terna lo hicieron por separados, señala que viene otro informe con terna de mujeres, que van a tener ambas posibilidades por separado por el tiempo y urgencia que tenía el Comité de llenar espacios vacantes.

El Regidor Paulino de Jesús Madrigal, indica que no entendió al Regidor Mario Rodríguez si finalmente de toda esa lista solo asistieron 4 personas asistieron a la entrevista, señala que es tema importante que cuando se hizo la convocatoria en el facebook, no se leía que se trataba de puestos ad honorem.

El Regidor Mario Rodríguez indica que fueron 63 personas y 3 postulaciones extemporáneas, después en el informe de los 64 postulantes, tuvieron que filtrar esas personas, ya que tienen que tener algún tipo de vinculado con el Deporte y Recreación por eso la reducción de esos 62 personas, ya que cuando los convocaban a esas personas decían que creían que era puesto laboral. En el caso de Julio Ramos y Deniss Masís, era laboral su interés le iban a dar aporte a la comunidad, manifiesta que María José hizo tabla y se especifica lista de currículums, y que con la lista la última columna establece el vínculo que tiene que ver el currículum, con el deporte y la recreación, por esos se hizo el excel para más facilidad de ordenar currículum.

El Regidor Paulino Madrigal pregunta que pocas personas asistieron por diferentes razones a la convocatoria, que si las que están en la primera columna si fueron las que asistieron a las entrevistas, por ende las que no tienen número de oficio se supone que son las que no participaron en la entrevista.

El Regidor Mario Rodríguez, señala que le cuesta comprender lo que indica el regidor Paulino, ya que todos tienen el número a la izquierda y que los SCM es como entran los currículums.

El Regidor Santiago Avellán señala que le parece importante que antes de pasar la convocatoria debería tomarse la recomendación de que sea que sea revisado el machote para que en futuro sea más claro, y así le quitara trabajo tanto a la Secretaría del Concejo como a la Comisión, por lo que considera que sería importante no dejarlo pasar y tenerlo presente.

La Regidora Margarita Murillo indica que es importante indicar que los puestos de las Juntas Directivas no son remunerados, que es un servicio, dando esa recomendación a la Comisión para evitar exceso de trabajo, y tal vez puedan motivar a la gente en ese aspecto, señala que el Comité Cantonal ya tiene piedrita en el zapato y es una situación delicada que está pasando, y que se debe encontrar como solucionarlo y promoverlo de personas que quieran apoyar este proyecto.

La Presidencia indica que se explique que no es ad honorem y que no hay remuneración y que para próximas convocatorias se especifique las condiciones para la Junta Directiva del Comité Cantonal.

El Regidor David León indica que si la recomendación sería elevar la primera terna , y que posteriormente se va a votar, y cuales personas va a quedar para después.

La Presidencia indica que la recomendación es la que indica la comisión de nombramiento, el primer lugar es la que ellos recomienda, y que como lo indica si alguien quiere votar.

El Regidor David León indica que es elevar la terna, porque puede ser error de redacción.

El Regidor Mario Rodríguez , señala que no se menciona que se recomienda a Pablo Castro, por esos se eleva, y mencionar que tiene un vínculo con el deporte, que es licenciado , y tiene un interés de colaborar, por eso se eleva, que tiene una carrea como contador y saben de las necesidades del Comité.

### **ACUERDO 13**

**ANALIZADO EL INFORME N° 61-2022 AD -2020-2024 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS Y ELEVADA LA PRIMERA TERRA ANTE EL CONCEJO PARA QUE SE PROCEDA CON EL NOMBRAMIENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) NOMBRAR AL SEÑOR PABLO CASTRO CAMACHO, CÉDULA 1-1096-0581, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA.**
  - B) REVISAR QUE PARA LAS PRÓXIMAS CONVOCATORIAS PARA EL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, DEBERÁN ESPECIFICAR QUE ES UN PUESTO ADHONOREN , ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE DICHOS PUESTOS.**
  - C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 2) Informe N° 63-2022 AD -2020-2024 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios

1. Remite: SCM-441-2022.

Suscribe: Jessica A. Trigueros Mejía – Directora Escuela Capacitación Obrera

Sesión N°: 163-2022.

Fecha: 04-04-2022.

Asunto: Solicitud de nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela. N° 00032-2022

#### **Texto de los anexos:**

“...”

**RECOMENDACIÓN: UNA VEZ RECIBIDA LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE CIRCUITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HEREDIA, SE COMPRUEBA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 11, 12 y 13 DEL REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA; ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- A. ACOGER Y DAR ACUSE RECIBIDO DE LAS RENUNCIAS DE LAS PERSONAS LAURA CRUZ FUENTES CÉDULA 1-0977-0635; NORBERTO PALOMO CORDERO CÉDULA 6-0118-0280; Y RONALDO LAZO HERNÁNDEZ CÉDULA 1558006993532; A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CAPACITACIÓN OBRERA.**
- B. APROBAR LAS TERNAS Y PROCEDER CON EL NOMBRAMIENTO DE LAS PERSONAS JOSE ALBERTO CHAVES CAMACHO, CÉDULA 2-0338-0658; ALBA LYRA VARGAS CASCANTE, CÉDULA 4-0100-0688; Y MARÍA LOURDES VEGA BOLAÑOS, CÉDULA 4-0130-0876; PARA SER MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CAPACITACIÓN OBRERA.**

**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma integra en el Informe N° 063-2022 AD 2020-2024 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas.”

### **ACUERDO 14**

**ANALIZADO EL INFORME N° 63-2022 AD -2020-2024 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. ACOGER Y DAR ACUSE RECIBIDO DE LAS RENUNCIAS DE LAS PERSONAS LAURA CRUZ FUENTES CÉDULA 1-0977-0635; NORBERTO PALOMO CORDERO CÉDULA 6-0118-0280; Y RONALDO LAZO HERNÁNDEZ CÉDULA 1558006993532; A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CAPACITACIÓN OBRERA.**
- B. APROBAR LAS TERNAS Y PROCEDER CON EL NOMBRAMIENTO DE LAS PERSONAS JOSE ALBERTO CHAVES CAMACHO, CÉDULA 2-0338-0658; ALBA LYRA VARGAS CASCANTE, CÉDULA 4-0100-0688; Y MARÍA LOURDES VEGA BOLAÑOS, CÉDULA 4-0130-0876; PARA SER MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CAPACITACIÓN OBRERA.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO 15.**

**ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para juramentar a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Capacitación Obrera.

**// LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SEÑORES JOSE ALBERTO CHAVES CAMACHO, CÉDULA 2-0338-0658; ALBA LYRA VARGAS CASCANTE, CÉDULA 4-0100-0688; Y MARÍA LOURDES VEGA BOLAÑOS, CÉDULA 4-0130-0876; QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CAPACITACIÓN OBRERA.**

3. Informe N° 64-2022 AD -2020-2024 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios

1. Remite: SCM-196-2022, SCM-226-2022 y SCM-261-2022.

Sesión N°: 151-2022, 153-2022 y 154-2022 respectivamente.

Fecha: 14-02-2022, 21-02-2022 y 28-02-2022 respectivamente.

Asunto: Curriculum de personas interesadas para ocupar puesto ante la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia. Los nombres de todas las personas que se postularon son los siguientes:

Adrián Alberto Contreras Alvarado; Allison Fabiola Sánchez Rodríguez; Bryan Meza Gutiérrez; Julio Enrique Ramos Azofeifa; Melania Gómez Villalobos; Paola Andrea Mora Mondragón; Fidier Umaña Castillo; Alexander Arguedas Campos; Andrea Ocampo González; Yamileth Mejía Valenzuela; Heberth Alonso Arrieta Carballo; Katherine Sánchez Delgado; María José León Delgado; Mario Fernando Sánchez Rivas; Minor Peraza Chaves; Shelbyn Hernández Sánchez; Verónica Campos Molina; Maricela Fallas Sequeira; Pamela Acevedo Cordero; Alejandra María Franceschi Rojas; Alex Mendoza Mendoza; Alexander Marín Jiménez; Andrea Cordero Salas; Fabiola Montoya Salas; Reinaldo Madrigal Madrigal; Stephanie Sánchez León; Kereem A. Montilla; Pablo Castro Camacho; Jenny González Vargas; José Alejandro Delgado Mora; Josué Alberto Vargas Varela; María José Sánchez; Randall Alberto Muñoz León; Thais Solano; María Guadalupe Alfaro Hernández; Lizeth Ramírez Vargas; Javier Jiménez; Silvia Castrillo; Marianela Miranda Solano; Liz Núñez; José Herrera; Daniela Vargas; Jonathan Castillo Rojas; Ing. Jorge Salas; Nohelia González; Denise Mariel Masis Rivera; Karolyne Bolaños; Alisson Sánchez; Alonso Araya Madrigal; José Castillo Quirós; Joselyn Villalobos; Wendy Calderón; María José Salazar; Dasner Castillo Pereira; Ariadna Ramírez; Carmen Zumbado; Mario Sánchez (adicional); José Ángulo Córdoba; Diego Solís; Douglas Barrantes; Alfonso Fajardo Monge.

Todos los curriculums se encuentran íntegros en el archivo digital y físico, documentos que cuenta con todos los detalles, esto por ser muchos documentos extensos.

Después de un análisis minucioso de los curriculums, y tomando en cuenta elementos como: conocimiento de deporte y recreación, conocimientos relacionados en administración de empresas o relacionados, y personas residentes del cantón central de Heredia, se procede a hacer un primer

descarte. Se procede a invitar a audiencia catorce personas, de las cuales solamente se presentaron cuatro personas.

Una vez realizadas las audiencias procedemos a completar la segunda terna, la que corresponde a mujeres, misma que se presenta ante el Concejo Municipal, a continuación por la urgencia de dicho nombramiento.

	NOMBRE	1 APELLIDO	2 APELLIDO	CÉDULA	DIRECCIÓN	ESTUDIOS / PUESTOS	TEMAS: DEPORTES Y RECREACIÓN
1º	Wendy	Calderón	Granados	1-1452-0559	Mercedes Norte	Lic. Adm. Gestión Financiera de Empresas / Office	
2º	Maricela	Fallas	Sequeira	5-0335-0483	Lagunilla	Diplomado en Contabilidad / Office / Inglés Básico	Actualmente Asoc. Deportiva Empleados CCSS / Enseñanza Educación Física / Tecn. Preparación Física y Rendimiento Deportivo
3º	Denise	Masis	Rivera		San Francisco	Estudiante Bach. Adm. Empresas RRHH	

**RECOMENDACIÓN: DESPUÉS DE UN ANÁLISIS A FONDO DE LOS CURRICULUMS PRESENTADOS, Y AUDIENCIAS REALIZADAS A POSTULANTES, ESTA COMISIÓN PROcede A RECOMENDAR LO SIGUIENTE:**

**B. ELEVAR LA SEGUNDA TERRA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE SE PROCEDA CON EL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA.**

**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

El Regidor Mario Rodríguez indica que quieren cumplir con los objetivos de paridad de género y demás requisitos como lo establece el código Municipal, así como de considerar el vínculo que establece el deporte, además de que viva en el Cantón Central y discutieron de que esto viniera subrayado en la publicidad y que se enviara y se pusiera en las redes de la Municipalidad, y que se les fue que incorporara que eran adhonoren, pero saben cuales son las necesidades en cuanto a la administración y en contaduría, y por eso presenta a la a la Sra. Wendy Calderón, licenciada en administración y además que ha estado como voluntaria en actividades culturales, tiene maestría en España en estos temas, señala que este Concejo conoce la urgencia y la necesidad de nombrar al representante, manifiesta que la comisión ha sido responsable y es consiente y le extraña que medios de comunicación pongan oídos, y hacen noticia sin corroborar, señala que pueden participar en las comisión personas involucradas en el proceso y que le encantaría que pueden participar y que cuando quieren pueden reunirse y entrevistarlos, y así comprender los procesos que realizar y evitar ruidos innecesarios del comité. Asimismo agradece a la Secretaria de Comisiones María José, quien agendo y colaboró con la comisión y manifiesta que lo hicieron de forma objetiva y responsable.

#### **ACUERDO 16.**

**ANALIZADO EL INFORME N° 64-2022 AD -2020-2024 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS Y ELEVADA LA PRIMERA SEGUND TERRA ANTE EL CONCEJO PARA QUE SE PROCEDA CON EL NOMBRAMIENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) NOMBRAR A LA SEÑORA WENDY CALDERÓN GRANADOS, CÉDULA 1-1452-0559, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA.**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidencia agradece a la comisión por el compromiso y la responsabilidad.

4. Informe N°102-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración

#### **ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS**

1. Remite: SCM-193- 2022  
Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Fecha: 14-02-2022

Sesión: 151-2022

Asunto: Remite DIP-0034-2022, referente a informe sobre Expropiación total de la finca No 121799, para dotar de un Área de Parque a la comunidad de Mercedes Sur. AMH-0131-2022.

**Texto del documento**

“...”

**Heredia, 20 de enero del 2022**

**DIP-0034-2022**

**Máster**

**José Manuel Ulate Avendaño**

**Alcalde Municipal**

**Referencia: Expropiación total de la finca N°121799, para dotar de un Área de Parque a la comunidad de Mercedes Sur.**

**Estimado Señor:**

Para su conocimiento y traslado al Concejo Municipal, me refiero al acuerdo tomado en la sesión ordinaria según el oficio SCM-1819-2021.

**Sesión ordinaria N°.: 136-2021      Fecha: 06-12-2021      Artículo: III**

**Punto 3. Informe N°073-2021 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración.**

**Acuerdo 9:**

**B. DE ACUERDO CON LA COORDINACIÓN PREVIA QUE HA EXISTIDO CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SOBRE EL INTERÉS PÚBLICO DE LA PROPIEDAD FINCA 121799 PRESENTEN A ESTA COMISIÓN LA JUSTIFICACIÓN, EL AVALÚO, LOS ESTUDIOS REGISTRALES Y LA DETERMINACIÓN DE acreedores si la hubiere y cualquier otra documentación o informes propios de su actividad en esta materia en aras de dotar de un centro de reunión o parque central de Mercedes Sur compuesto en su mayoría por área verde.**

En el presente informe se pretende determinar el fundamento técnico, en procura de poder establecer el interés público, para llevar a cabo la **EXPROPIACIÓN TOTAL** de la finca del Partido de Heredia Matrícula número 121799, con el objeto de dotar de un área de Parque de esparcimiento, a la comunidad de Mercedes Sur, como parte de una iniciativa de la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal y que tiene como finalidad dotar a la comunidad de Mercedes Sur y las comunidades de sus alrededores, de un área de Parque urbano, que permita el esparcimiento y la interacción social de los ciudadanos, y que la misma sea inclusiva y ambientalmente beneficiosa.

En primera instancia se exponen algunos aspectos básicos de la finca a expropiar:

**1. Ubicación geográfica y condiciones generales de la finca.**

Esta finca se ubica en el Distrito segundo Mercedes, en la comunidad de Mercedes Sur, frente al costado oeste de la iglesia católica de la localidad. Esta finca, tiene una condición de propiedad esquinera, de forma regular y de topografía plana. Tiene un nivel de terreno igual al de las fincas que la rodean. Actualmente la finca tiene cultivos de café, sin construcciones existentes a hoy.

En la siguiente imagen, es posible ver la ubicación que posee esta propiedad.

720x540x300x200



## 2. Propiedad Folio Real número 4-121799-000

El inmueble presenta las siguientes características técnico y jurídicas:

- Propietario registral: Super Lleno Sociedad Anónima
- Cedula jurídica: 3-101-768224
- Dueño del dominio: completo
- Naturaleza: Terreno de cafetal
- Área registral: 2514 m<sup>2</sup>
- Plano indicado en el asiento registral: H-2080611-2018
- Área del plano: 2514 m<sup>2</sup>
- A hoy la finca presenta una hipoteca

Esta información puede ser corroborada en la siguiente imagen, que corresponde al informe registral, y que publicita el Registro Nacional en su página web.

11/12/2023 16:23

REPUBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA  
MATRICULA: 121799-000

PROVINCIA: HEREDIA FINCA: 121799 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000 [SEGREGACIONES: SI HAY](#)

NATURALEZA: TERRENO DE CAFETAL  
SITUADA EN EL DISTRITO 2-MERCEDES CANTON 1-HEREDIA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA  
**FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA**

LINDEROS:

NORTE : CALLE PUBLICA  
SUR : LOTE 5 DE MANUEL ARIAS  
ESTE : CALLE PUBLICA  
OESTE : LOTE SEGREGADO

MIDE: DOS MIL QUINIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS  
PLANO:H-2080611-2018  
IDENTIFICADOR PREDIAL:401020121799\_

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE HEREDIA NUMERO 121799 Y ADEMÁS PROVIENE DE 121802 000

VALOR FISCAL: 383,787,500.00 COLONES

PROPIETARIO:  
SUPER LLENO SOCIEDAD ANONIMA  
CEDULA JURIDICA 3-101-768224  
ESTIMACIÓN O PRECIO: SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOLARES  
DUEÑO DEL DOMINIO  
PRESENTACIÓN: 2021-00050432-01  
CAUSA ADQUISITIVA: COMPRA  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 05-FEB-2021

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY  
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

HIPOTECA  
CITAS: 2021-50432-01-0002-001  
AFECTA A FINCA: 4-00121799 -000  
MONTO: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES  
INTERESES: 10% ANUAL  
INICIA: 22 DE ENERO DE 2021  
VENCE: 22 DE ENERO DE 2026  
FORMA DE PAGO: UN SOLO PAGO



Como se observa la hipoteca que soporta la finca inició el 22 de enero del 2021 y finaliza el 22 de enero del 2026 por un monto de \$250.000 (doscientos cincuenta mil dólares) que se reparte entre dos acreedores Juan Ignacio Mas Romero cédula de identidad 1-0730-0551 por \$62.500 y Gorygord S.A. cédula jurídica 3-101-515925.

Con relación a ese tema el artículo 12 de la Ley de Expropiaciones N°7495 dispone:

"Artículo 12.- Exacciones y gravámenes. El bien expropiado se adquirirá libre de exacciones y gravámenes. No obstante, sobre él podrán conservarse servidumbres, siempre que resulten compatibles con el nuevo destino del bien y exista acuerdo entre el expropiador y el titular del derecho de servidumbre.

Cuando sobre lo expropiado pesen gravámenes o cargas, el juez separará, del monto de la indemnización, la cantidad necesaria para cancelarlos y girará los montos respectivos, a quien corresponda, previa audiencia al expropiado y a los terceros con interés legítimo.

Cuando se trate de servidumbres trasladadas que existen al margen de la finca expropiada, como gravamen, pero no en la realidad física del inmueble, el notario dará fe, en la escritura pública, de que la servidumbre no existe en la materialidad y carece de interés actual, con vista en un informe técnico elaborado por la administración expropiante, lo que será suficiente para que el Registro Nacional cancele sin más trámite el asiento.

En aquellos casos en los cuales el propietario del inmueble a expropiar acepta el avalúo administrativo y el bien inmueble soporta limitaciones impuestas por la Ley N.º 4240, Ley de Planificación Urbana, de 15 de noviembre de 1968, y sus reformas; la Ley N.º 7575, Ley Forestal, de 13 de febrero de 1996, y sus reformas; la Ley N.º 5060, Ley General de Caminos Públicos, de 22 de agosto de 1972, y sus reformas; la Ley N.º 276, Ley de Aguas, de 27 de agosto de 1942, y sus reformas; Ley N.º 139, Ley de Informaciones Posesorias, de 14 de julio de 1941, y sus reformas y la Ley N.º 2755, Ley sobre Localización de Derechos Indivisos, de 9 de junio de 1961, y sus reformas, o cualesquiera otras, la Notaría del Estado procederá a la confección de la escritura de traspaso correspondiente a favor de la administración expropiante.

En todos estos casos el Registro Nacional, a solicitud del notario autorizante, procederá a cancelar los asientos de inscripción sobre el inmueble expropiado. Si se trata de segregaciones, la cancelación se hará únicamente sobre el lote a expropiar." (La negrita no es del original)

Como puede apreciarse de conformidad con el párrafo segundo de la citada norma, cuando sobre lo expropiado pesen gravámenes o cargas, el juez separará, del monto de la indemnización la cantidad necesaria para cancelarlos y girará los montos respectivos, a quien corresponda, previa audiencia al expropiado y a los terceros con interés legítimo. Esto se confirma en la jurisprudencia patria, como muestra de ello puede apreciarse lo dispuesto por el Tribunal Primero Civil de San José mediante Sentencia Resolución N°00293 - 2008 de las siete horas treinta minutos del dos de abril del año dos mil ocho dictada en Proceso Ejecutivo Hipotecario:

"III.- Tal y como lo señala el artículo 7 de la Ley de Expropiaciones, durante el trámite de las diligencias, se oirá a todos los que justifiquen tener, sobre el bien por expropiar, intereses que puedan sufrir perjuicio. También, el párrafo segundo del numeral 12 de la citada normativa indica que: Cuando sobre lo expropiado pesen gravámenes o cargas, el Juez separará, del monto de la indemnización, la cantidad necesaria para cancelarlos y girará los montos respectivos, a quien corresponda, previa audiencia del expropiado. De lo anterior se desprende, que los intereses de terceros que indiquen tener sobre el inmueble a expropiar serían protegidos, no solo en el sentido de que se le oirá, sino que también el Juzgador deberá separar la cantidad necesaria para la respectiva indemnización en caso de existir gravámenes, tal y como ocurriría en el caso que aquí nos ocupa." (En el mismo sentido véase la sentencia N°00086 - 2003 de las ocho horas cinco minutos del cinco de febrero del año dos mil tres del mismo despacho judicial)

Así entonces del monto correspondiente el juez debe separar lo que se adeude por concepto del crédito que respalda la hipoteca y se le paga al acreedor, el saldo se le paga al propietario. Tómese en cuenta que aun y cuando el propietario acepte el precio del avalúo, debe iniciarse el proceso judicial toda vez que así lo disponen los artículos 27 inciso b y 28 de la Ley de Expropiaciones

**Artículo 27.- Acuerdo de expropiación.** La Administración dictará un acuerdo de expropiación en los siguientes casos:

a) Si existiera discrepancia oportuna del expropiado con el avalúo administrativo.

**b) Si el bien o derecho expropiado estuviera en litigio o soportara anotaciones, exacciones o gravámenes.**

c) Si el titular o poseedor del bien o derecho por expropiar estuviera ausente o careciera de capacidad para actuar o de representante legal.

d) Si el propietario hubiera aceptado expresa o tácitamente un valor del bien, pero luego se negara a otorgar la escritura del traspaso, y estuviera renuente pese a haber sido compelido por el juzgado, la Administración podrá pedir al juez que comparezca a firmarla por el propietario.

**Artículo 28.- Inicio del proceso especial de expropiación y depósito del avalúo administrativo.** Dictado el acuerdo de expropiación, en los términos del artículo anterior, la administración expropiante deberá iniciar el proceso especial de expropiación ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda. Una vez conformado el expediente judicial, la Administración depositará el monto del avalúo administrativo, como requisito indispensable y previo a la entrada en posesión del bien expropiado.

De acuerdo con lo transcrita si el inmueble a expropiar soporta gravámenes debe la Administración dictar un acuerdo de expropiación y luego de ello iniciar el proceso especial de expropiación ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.

Para tales efectos y por así disponerlo los artículos 18 y 20 por tratarse de requisitos previos a la expropiación y 21, 22 y 25 como parte de la determinación del justo precio se debe: tomar el acuerdo que defina el interés público de la expropiación, notificarse al interesado o a su representante legal y publicarse en el diario oficial La Gaceta. Aunado a ello es necesario que se anote en el Registro Nacional la resolución de declaratoria de interés público. Además, que se realice el avalúo administrativo y se notifique al propietario del inmueble.

**Aspectos técnicos que fundamentan el interés público para llevar a cabo este proceso de expropiación.**

- Actualmente la comunidad de Mercedes Sur, no posee un área de Parque en la que los vecinos puedan acudir a tener un espacio de esparcimiento y convivencia social, y que sea inclusivo y accesible.
- Otro aspecto que se analizó es que, del área más céntrica, espacialmente hablando, esta propiedad es la que reúne la mayor cantidad de elementos técnicos que se requieren, en nuestra opinión, para ser transformado en un área de Parque para el disfrute de toda la comunidad de Mercedes Sur. Dentro de los aspectos técnicos analizados tenemos:
  - Su ubicación, que es bastante céntrica.
  - Su tamaño (área de 2514 m<sup>2</sup>), es considerado de buenas proporciones, para realizar un buen diseño de Parque urbano.
  - Los dos frentes a calle pública que posee esta finca, ya se encuentran alineados. Es decir, el área actual no se vería reducida por ampliaciones viales.
  - Su regularidad es muy importante. Tiene una forma rectangular, que permite que sea fácil aprovechar toda el área para adaptar un Parque.
  - Por ser un lote esquinero, se tienen dos frentes a calle pública (en total tiene 96.77 m), que permiten tener mayor accesibilidad y vistosidad del área de Parque.
  - Su condición de terreno plano, permite igualmente que, el diseño se adapte de una forma más fácil en el aspecto de accesibilidad.
  - El hecho de estar al frente de una Iglesia de la comunidad, les da cierta identidad a muchos de los habitantes de Mercedes Sur.

**Aspectos varios de integración que fundamentan el interés público de llevar a cabo este proceso de expropiación.**

- Los parques urbanos nos ofrecen y promueven beneficios ambientales como la captación de carbono, así como la generación de biodiversidad; todos estos factores contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de las personas a través de la salud y el disfrute del medio ambiente.
- Los espacios verdes, al mismo tiempo, regulan la temperatura y la humedad, producen oxígeno, filtran la radiación, absorben los contaminantes y amortiguan los ruidos. También son el lugar de paseo, el relax o el ocio de los ciudadanos.
- Beneficios socio-culturales tales como la satisfacción de la comunidad y lazos familiares debido a un proceso de interacción e integración social, sobre un área pública que permite estos procesos.

- La importancia de construir parques urbanos y mantenerlos conservados, radica sin duda en el notable impacto social que ellos tienen sobre la salud y el bienestar de los habitantes de las ciudades.
- Los parques urbanos cuentan con diversos mobiliarios característicos de estos espacios, ideales para el uso libre de los ciudadanos. Entre los mobiliarios que se encuentran son: juegos, zonas verdes, algunos cuentan con baños públicos, áreas de ejercicio, entre otros, y que por supuesto tienden a fomentar la dinámica social.

Por todo lo antes expuesto, es claro que estas zonas o áreas de esparcimiento reportan enormes beneficios a la comunidad que los rodea.

#### **Criterio Topográfico**

Desde el punto de vista topográfico, es importante resaltar que la finca posee un plano de catastro reciente, que la describe de forma exacta. Además, revisado el mapa catastral del Registro Inmobiliario, la finca a hoy no presenta ninguna inconsistencia de índole catastral. Y registralmente, existe coincidencia de la parte catastral y sus asientos registrales.

#### **Recomendación**

Es criterio de las suscritas, que si a bien lo tiene la Administración puede continuar con el trámite de adquisición de la propiedad Finca del Partido de Heredia Matricula número 121799, con plano catastrado número H-2080611-2018, actualmente a nombre de Super Lleno S.A., cedula jurídica numero 3-101-768224.

- Para efectos de la expropiación se requiere:
  1. Tomar el acuerdo que defina el interés público de la expropiación.
  2. Notificar ese acuerdo al interesado y publicarlo en el diario oficial La Gaceta.
  3. Anotar en el Registro Nacional la resolución de declaratoria de interés público.
  4. Realizar el avalúo administrativo y notificarlo al propietario del inmueble.
  5. Dictar el acuerdo de expropiación aún y cuando el propietario acepte el precio.
  6. Iniciar el proceso judicial especial de expropiación.

Sin más que agregar se traslada este informe a su dependencia para lo que corresponda.

Atentamente,

**LORELLY  
MARIN MENA**  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por LORELLY MARIN  
MENA (FIRMA)  
Fecha: 2022.02.01  
14:39:49 -06'00'

Ing. Lorelly Marin Mena  
Directora Inversión Pública  
[ingenieria@heredia.go.cr](mailto:ingenieria@heredia.go.cr)

**MARIA ISABEL  
SAENZ SOTO**  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por MARIA ISABEL  
SAENZ SOTO (FIRMA)  
Fecha: 2022.02.01  
12:29:00 -06'00'

Licda. María Isabel Sáenz Soto, Msc  
Directora Asesoría y Gestión Jurídica  
[legal@heredia.go.cr](mailto:legal@heredia.go.cr)

CC: Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica / Archivo

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE LA ALCALDÍA MUNICIPAL SEGÚN RECOMENDACIONES DE LA ING. LORELLY MARIN – DIRECCION DE INVERSION PUBLICA Y LA LICDA. MARIA ISABEL SAENZ – DIRECCION DE ASESORIA Y GESTION JURIDICA INICIE EL PROCEDIMIENTO COMO CORRESPONDE Y REMITA LA SOLICITUD DE DECLARATORIA DE INTERÉS PUBLICA CONSIDERANDO LOS ASPECTOS QUE SE SEÑALAN EN ESTE INFORME DE LA DIRECCION DE ASESORIA Y GESTION JURIDICA Y LA DIRECCION DE INVERSION PUBLICA EN UN PLAZO DE 10 DÍAS.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

#### **ACUERDO 17.**

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 102-2022 AD -2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE LA ALCALDÍA MUNICIPAL SEGÚN RECOMENDACIONES DE LA ING. LORELLY MARIN – DIRECCION DE INVERSION PUBLICA Y LA LICDA. MARIA ISABEL SAENZ – DIRECCION DE ASESORIA Y GESTION JURIDICA INICIE EL PROCEDIMIENTO COMO CORRESPONDE Y REMITA LA SOLICITUD DE DECLARATORIA DE INTERÉS PUBLICA CONSIDERANDO LOS ASPECTOS QUE SE SEÑALAN EN ESTE INFORME DE LA DIRECCION DE ASESORIA Y GESTION JURIDICA Y LA DIRECCION DE INVERSION PUBLICA EN UN PLAZO DE 10 DÍAS.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez no le da firmeza al acuerdo.

La Regidora Ana Yudel Gutierrez justifica voto negativo e indica que este informe trata de temas importantísimos, pero que no alcanzaron a analizar la fracción y hacen recordatorio de forma de que estos informes se remitan más rápido para tenerlos antes de la sesión.

2. Remite: SCM-224-2022  
Suscribe: Alejandro Ortiz Sánchez – Presidente Asociación Radioafición Herediana -TIORHU  
Fecha: 21-02-2022  
Sesión: 153-2022  
Asunto: Solicitud de permiso para desalojar en forma temporal inmueble cedido en calidad de préstamo a la Asociación, mientras se realizan trabajos de demolición y reconstrucción en pared colindantes con el Estadio Eladio Rosabal Cordero.

#### **Texto del documento**

“...”  
**ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**  
**APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma integra en el Informe N° 102-2022 AD 2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

**ACUERDO 18.**  
**ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 102-2022 AD -2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez no le da firmeza al acuerdo.

La Regidora Ana Yudel Gutierrez justifica voto negativo e indica que este informe trata de temas importantísimos, pero que no alcanzaron a analizar la fracción y hacen recordatorio de forma de que estos informes se remitan más rápido para tenerlos antes de la sesión.

3. Remite: SCM-260-2022  
Suscribe: Oscar Vega Hernández – Comité Cantonal de Deportes  
Fecha: 28-02-2022  
Sesión: 154 -2022  
Asunto: Expone situación con los encargados de mantenimiento de las áreas deportivas, la falta de sesiones de Junta Directiva. N°00018-2022.

#### **Texto del documento**

“...”  
**ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA QUE VALORE EN CONJUNTO CON EL COMITÉ QUE EL CONCEJO ASUMA LAS COMPETENCIAS POR FALTA DE JUNTA DIRECTIVA.**  
**APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma integra en el Informe N° 102-2022 AD 2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

**ACUERDO 19.**  
**ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 102-2022 AD -2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA QUE VALORE EN CONJUNTO CON EL COMITÉ QUE EL CONCEJO ASUMA LAS COMPETENCIAS POR FALTA DE JUNTA DIRECTIVA.**

## B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez no le da firmeza al acuerdo.

La Regidora Ana Yudel Gutierrez justifica voto negativo e indica que este informe trata de temas importantísimos, pero que no alcanzaron a analizar la fracción y hacen recordatorio de forma de que estos informes se remitan más rápido para tenerlos antes de la sesión.

### 4. Remite: SCM-327-2022

Suscribe: José Manuel Ortíz M. – Director Ejecutivo Junta Nacional de Ferias del Agricultor

Fecha: 14-03-2022

Sesión: 158 -2022

Asunto: Convenio de uso del Campo Ferial Heredia para Desarrollo Exclusivo de la FERIA DEL AGRICULTOR, entre el Comité Regional de Ferias del Agricultor Central y la Municipalidad de Heredia. N° 00021-2022

### Texto del documento



Junta Nacional de Ferias del Agricultor  
Cédula Jurídica 3-007-598676  
Teléfono 4030-01-41 Email: [jnferias@hotmail.com](mailto:jnferias@hotmail.com)

Heredia, 3 de marzo del 2022

Oficio JNFA/029-2022

Señores  
Concejo Municipal de Heredia

Estimados Señores:

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
SEDE DEL CONSEJO MUNICIPAL  
RECIBIDO POR: 03 MAR 2012 2:15 PM  
CENTRAL 2277-6700 Ext. 728 / 729  
730 / 731 FAX: 2277-6784  
Katala Solis

Reciban un cordial saludo de parte de la Junta Nacional de Ferias del Agricultor. Así mismo, me permito transcribir acuerdo # 6 de la sesión ordinaria N° 016 celebrada el 15 de febrero del presente que dice lo siguiente:

*"Con respecto a oficio CF-0026-2022 suscrito por la Srita. Ana María Sánchez administradora del Campo Ferial La Perla, con relación al vencimiento del "Convenio de uso del Campo Ferial Heredia, para desarrollo exclusivo de la feria del agricultor, entre la Junta Nacional de Ferias del Agricultor –sede en Heredia y la Municipalidad de Heredia", se acuerda informar a la Municipalidad de Heredia, que esta Junta Nacional de Ferias no está de acuerdo en el convenio que se encuentra actualmente vigente, por lo tanto no validamos que dicho convenio se renueve de forma automática. Por lo que se les solicita revisar el convenio que se firmará de manera temporal entre la Municipalidad de Heredia y el Comité Regional Central Central, para lo cual esta Junta Nacional de Ferias enviará un borrador del convenio con las cláusulas u artículos que deseamos que se modifiquen para su eventual firma. Acuerdo firme."*

Con relación a lo anterior, les adjuntamos el borrador del convenio el cual se firmaría con las siguientes modificaciones y en los siguientes términos:

**CONVENIO DE USO DEL CAMPO FERIAL HEREDIA PARA DESARROLLO EXCLUSIVO DE LA FERIA DEL AGRICULTOR, ENTRE EL COMITÉ REGIONAL DE FERIAS DEL AGRICULTOR CENTRAL CENTRAL Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**

Entre nosotros **JOSÉ MANUEL ULADE AVENDAÑO**, cédula de identidad número 9-0049-0376, mayor, divorciado, máster en administración de negocios, vecino de Mercedes Norte de Heredia 200 metros oeste de la Iglesia Católica, en condición de Alcalde de la Municipalidad de Heredia, cédula jurídica número 3-014-042092, electo popularmente para el periodo 2020-2024 según resolución del Tribunal Supremo de Elecciones Nº 1282-E11-2020 de las diez horas con diez minutos del veintiuno de febrero del dos mil veinte y debidamente juramentado en la Sesión Extraordinaria Solemne del Concejo Municipal de Heredia Nº 001-2020, celebrada el día 01 de mayo del 2020, en adelante denominada "La Municipalidad"; y **Edwin Vargas Duran**, mayor, casado, agricultor, vecino de Mora, San José, cédula de identidad 1-557-324, en condición de apoderado generalísimo del Comité Regional de Ferias del Agricultor Región Central Central cédula jurídica número

3007587597, con domicilio en San Antonio de Puriscal, 100 metros al sur de las oficinas del MAG. , según certificación emitida por el Departamento de Organizaciones Sociales, Dirección General de Asuntos Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a las \_\_:\_\_ minutos del día \_\_ de noviembre del año 2020, en adelante denominado **EL COMITÉ** hemos convenido en la suscripción del presente convenio denominado **Campo Ferial de Heredia para el desarrollo exclusivo de la Feria del Agricultor de Heredia**, acuerdo que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** La Municipalidad es propietaria del terreno partido Heredia, inscrito con la matrícula folio real 028223-000, plano catastrado H-0336562-1979, situada en el distrito de Mercedes, en el cual se asienta la infraestructura llamada **Campo Ferial La Perla**, donde se instalará la feria del agricultor de Heredia.

**SEGUNDA:** De conformidad con el artículo 19 de la Ley de Regulación de Ferias del Agricultor, Ley 8533, los comités regionales son organizaciones que se crean con el propósito de que ejecuten el Programa Nacional de Ferias del Agricultor, teniendo este a su vez la potestad de acreditar un ente administrador de la Feria del Agricultor, que en este caso es de manera temporal el Comité Regional Central Central, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley 8533; con fundamento en lo anterior, en este acto la Municipalidad da en préstamo al Comité Regional Central Central el inmueble descrito en la cláusula primera para que ejecuten la Feria del Agricultor.

**TERCERA:** El área destinada para la Feria del Agricultor que estará a cargo del ente administrador asignado es de 11488m<sup>2</sup>, según el proceso de levantamiento catastro de la Municipalidad de Heredia, área que se destinará de manera exclusiva para el desarrollo de la Feria del Agricultor de Heredia en los días convenidos. También se define un área de boletería de 17m<sup>2</sup> para oficina de los organizadores de la feria del agricultor, un área de 10m<sup>2</sup> para bodega y un área de 100m<sup>2</sup> para la colocación y permanencia de carritos de compras. Además, El Comité, La Junta Nacional de Ferias y el ente administrador de la feria podrán utilizar, previa coordinación con la administración del Campo Ferial, una sala de capacitaciones que tiene un área de 74.70

m<sup>2</sup>. También se tendrá un área de 128.42 m<sup>2</sup> para uso de las oficinas de la Junta Nacional de Ferias del Agricultor. También se pondrá a disposición de la feria del agricultor las áreas de parqueo aledañas al campo ferial; el primero ubicado dentro de las instalaciones del campo ferial al costado oeste del inmueble y el segundo, ubicado en inmueble municipal con Folio Real Mecanizado, Matrícula 149012-000 de la Provincia de Heredia, con plano catastrado:H0064698-1992, mide: TRES MIL TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CON VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS, el cual podrá ser utilizado para dicho fin hasta que el municipio no adopte una determinación diferente con respecto al destino de dicho terreno. El área de parqueo se utilizará exclusivamente para los consumidores, y será administrada durante los días de feria del agricultor por el ente administrador de la feria. No se admitirá la permanencia de camiones en el lugar durante el desarrollo de la feria del agricultor, lo cual deberá ser verificado y controlado por el ente administrador de la feria.

**CUARTA:** El Campo Ferial estará a disposición del ente administrador designado por El Comité y tendrá la posibilidad de desarrollar de manera exclusiva la Feria del Agricultor de Heredia los días viernes y sábado de cada semana con el horario a partir del viernes a la 05:00 am y hasta las 06:00pm del día sábado. Y cada autorizado a acomodar las tarimas los jueves. El Comité, o quien este designe, una vez concluida la feria, debe dejar el campo ferial limpio y ordenado, entiéndase sin basura, residuos de cualquier tipo (sólidos o líquidos); así mismo, en caso de tener desperdicios de comida o de cualquier otro tipo, estos deben retirarse del campo ferial todo bajo la responsabilidad de El Comité o el ente administrador designado.

**QUINTA:** El Comité será garante de que el ente administrador acreditado para administrar la feria deposite a favor de la Municipalidad la suma de ₡2.140.000.00 (Dos millones ciento cuarenta mil colones) mensuales por concepto del uso del Campo Ferial. Además, se exonera el pago de la suma de ₡500.000 (quinientos mil colones) mensuales por uso de parqueo destinado a los consumidores, sin que esto signifique un alquiler de las instalaciones. Dicho monto se facturará los días 24 de cada mes y podrán ser cancelados mediante depósitos que se harán en las cajas municipales o mediante transferencia a una cuenta municipal y contarán con un plazo de cinco días hábiles para realizarlo, posterior al día de facturación, una vez transcurrido ese plazo correrán los intereses correspondientes. Estos montos podrán ser ajustados por mutuo acuerdo entre las partes.

**SEXTA:** El Comité será garante de que el ente administrador de la Feria del Agricultor de Heredia cancele a la Municipalidad de Heredia los costos directos de: 1) Consumo de agua por la suma de ₡293.000.00 colones mensuales. 2) Electricidad por la suma de ₡545.000.00 colones mensuales. 3) La Seguridad del campo correrá por cuenta del ente administrador. Estos montos se revisarán cada tres meses entre El Comité o el ente administrador y la Dirección de Servicios y Gestión Tributaria. El servicio de recolección, transporte y disposición final de la basura y residuos que se generen por la realización de la Feria del Agricultor serán contratados directamente por el ente administrador, o bien, se debe realizar un análisis de la conveniencia que el servicio se mantenga como está actualmente, y el Comité será garante de que se ejecuten dichas labores de limpieza. El comité se reserva el derecho de contratar los servicios de seguridad forma directa para los días que se realice la feria, previa comunicación y coordinación con el municipio. Estos montos serán

depositados durante los últimos cinco días hábiles de cada mes en las cajas municipales o en los medios electrónicos que disponga el municipio para esos efectos.

**SÉPTIMA:** Las sumas de dinero expresadas en las cláusulas quinta y sexta deberán ser depositadas en el lapso de los cinco días hábiles posteriores al 24 de cada mes en las cajas municipales o a través de los medios electrónicos que se dispongan para esos efectos, con el asunto indicado como: "Feria del agricultor- Mes XXX".

**OCTAVA:** La Municipalidad dará todas las condiciones para el funcionamiento normal de la infraestructura con los servicios de agua, corriente eléctrica y buen estado de la capa asfáltica e instalaciones.

**NOVENA:** El Comité deberá depositar a la Municipalidad de Heredia el monto consumido en los negocios que tienen medidor propio, según la lectura del medidor y la tarifa establecida por la Empresa de Servicios Públicos de Heredia. La Administración del Campo Ferial Municipal realizará mensualmente el cálculo del monto a depositar y se lo informará a El Comité en los últimos 5 días hábiles de cada mes para que sea depositado en la cuenta que La Municipalidad designe con el asunto indicado como: "Cancelación del importe de medidores propios mes XXX, Campo Ferial". **DECIMA:** Corresponde a El Comité la limpieza y recolección de desechos generados por la actividad de la Feria del Agricultor (QUEDA PENDIENTE DE ANALISIS).

**DECIMA PRIMERA:** Corresponde a El Comité o al ente administrador que este designe, disponer como mínimo dos oficiales de seguridad en los días que se realice la feria del agricultor. La Municipalidad se compromete a brindar dos oficiales de seguridad durante los días que se realice la feria del agricultor. Así como también se compromete a realizar las labores de control de tránsito en las calles aledañas con el fin de garantizar el libre tránsito y fiscalizar que no se instalen ventas ambulantes, estacionarias o miniferia en áreas públicas a menos de 500 metros del Campo Ferial La Perla. **DECIMA SEGUNDA:** El Comité pondrá a disposición de la Municipalidad de Heredia 10 (diez) espacios en la feria del agricultor, en los salones La Cajuela, La Carreta, La Cosecha y El Cafetal, para que sean distribuidos entre grupos de organizaciones sociales o emprendimientos individuales debidamente calificados y promovidos por la Municipalidad de Heredia con el fin de mejorar su situación socioeconómica y promover su desarrollo, siempre y cuando estos cumplan los requisitos establecidos en la regulación de las ferias del agricultor, Ley 8533 y su Reglamento.

**DECIMA TERCERA:** Los servicios sanitarios de la feria del agricultor durante los días de feria serán responsabilidad del ente administrador acreditado, el cual será responsable de mantenerlos en el mejor estado durante el desarrollo de la feria del agricultor y de dejarlos completamente limpios una vez finalizada la misma, así como de dotar de los insumos necesarios para su correcto funcionamiento y limpieza. El Comité se reserva el derecho de cobrar por su uso. De igual forma, El Comité o quien éste designe, podrá ceder dicho servicio de atención de los servicios sanitarios a una organización legalmente constituida de bien social de la comunidad de Heredia que podrá cobrar una tarifa previamente pactada entre las partes que le permita a la organización darle sostenibilidad a la labor social que ejecutan. **DECIMA CUARTA:** El Comité se compromete a adquirir y mantener vigentes las pólizas de responsabilidad civil necesarias que cubran el

parqueo y el inmueble conocido como Campo Ferial de Heredia durante el desarrollo de la Feria del Agricultor.

**DECIMA QUINTA:** El Comité será responsable de que el desarrollo de la feria del agricultor se realice de forma ordenada y tranquila apegada a los principios morales y éticos y respetando el reglamento de funcionamiento del Campo Ferial Heredia. **DECIMA SEXTA:** El depósito tardío o no depósito de las sumas de dinero pactadas en las cláusulas quinta, sexta y séptima, en el plazo establecido, generarán intereses, según los establecidos por el municipio para los tributos municipales y estos se calcularán a fracción diaria de atraso.

**DECIMA SÉPTIMA:** Cualquier mejora u obra que se requiera realizar dentro de las instalaciones del Campo Ferial, para el desarrollo de la feria del agricultor, deberá ser autorizada por El Comité y el Área Técnica del Municipio, por medio de la administración del campo ferial.

**DECIMA OCTAVA:** Este convenio tiene carácter, una vigencia de 5 años, pudiendo ser renovado por períodos iguales de común acuerdo. Si alguna de las partes manifiesta su deseo de revisar alguna cláusula deberá manifestarlo por escrito con un plazo de 3 meses de anticipación a su vencimiento. Cualquier modificación a los términos y condiciones estipuladas en el presente convenio se realizarán mediante acuerdo entre las partes.

**DECIMA NOVENA:** Los incrementos anuales no serán mayores al 1%.

**VIGESIMA:** Este convenio fue conocido y aprobado por el Concejo Municipal de Heredia en sesión ordinaria xxxxxxxxxxxx del día xxxx del mes de xxxx de dos mil veinte. Estando las partes de acuerdo firmamos en dos tantos de igual valor en la ciudad de Heredia el día \_\_\_ del mes \_\_\_ del año 2022.

Saludos cordiales,

  
 Ing. Jose Manuel Ortiz M.  
 Director Ejecutivo

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA DIRECCION DE SERVICIOS Y GESTION DE INGRESOS Y A LA DIRECCION DE ASESORIA Y GESTION JURIDICA EL PROYECTO DEL NUEVO CONVENIO PARA QUE LO ANALICEN Y EMITAN CRITERIO Y RECOMENDACION PARA MEJOR RESOLVER.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.  
ACUERDO 20.

**ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N° 102-2022 AD -2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA DIRECCION DE SERVICIOS Y GESTION DE INGRESOS Y A LA DIRECCION DE ASESORIA Y GESTION JURIDICA EL PROYECTO DEL NUEVO CONVENIO PARA QUE LO ANALICEN Y EMITAN CRITERIO Y RECOMENDACIÓN PARA MEJOR RESOLVER.**

**B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez no le da firmeza al acuerdo.

La Regidora Ana Yudel Gutierrez justifica voto negativo e indica que este informe trata de temas importantísimos, pero que no alcanzaron a analizar la fracción y hacen recordatorio de forma de que estos informes se remitan más rápido para tenerlos antes de la sesión.

5. Remite: SCM-328-2022  
 Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
 Fecha: 14-03-2022  
 Sesión: 158 -2022  
 Asunto: Remite PRMH-0082-2022 referente a Informe N° 1 del bimestre en curso, correspondiente a las contrataciones adjudicadas por la Proveeduría Municipal. AMH-0230-2022.

**Texto del documento**

“...”  
**ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO.**  
**APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma integra en el Informe N° 102-2022 AD 2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.*

**ACUERDO 21.**

**ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME N° 102-2022 AD -2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO.**  
**B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez no le da firmeza al acuerdo.

La Regidora Ana Yudel Gutierrez justifica voto negativo e indica que este informe trata de temas importantísimos, pero que no alcanzaron a analizar la fracción y hacen recordatorio de forma de que estos informes se remitan más rápido para tenerlos antes de la sesión.

6. Remite: SCM-329-2022  
 Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
 Fecha: 14-03-2022  
 Sesión: 158 -2022  
 Asunto: Remite DF-020-2022 referente a trámites para dotar de firma digital a miembros del Concejo Municipal (nombres indicados en el documento). AMH-0238-2022.

**Texto del documento**

“...”  
**ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO.**  
**APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma integra en el Informe N° 102-2022 AD 2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.*

**ACUERDO 22.**

**ANALIZADO EL PUNTO SEIS DEL INFORME N° 102-2022 AD -2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO.**

**B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez no le da firmeza al acuerdo.

La Regidora Ana Yudel Gutierrez justifica voto negativo e indica que este informe trata de temas importantísimos, pero que no alcanzaron a analizar la fracción y hacen recordatorio de forma de que estos informes se remitan más rápido para tenerlos antes de la sesión.

**7. Solicitud de proyecto de convenio del inmueble comunal aula de la urbanización dulce nombre de Jesús entre municipalidad de Heredia y la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco.**

**ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

**A) SOLICITAR A LA DIRECCION DE ASESORIA Y GESTION JURIDICA NOS REMITA PROPUESTA DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y ASOCIACION DE DSARROLLO INTEGRA DE SAN FRANCISCO SOBRE LA ADMINISTRACION DEL SALÓN UBICADO EN URBANIZACION DULCE NOMBRE DE JESUS EN SANTA CECILIA.**

**B) NOTIFICAR DE ESTE ACUERDO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO, CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA Y CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**ACUERDO 23.**

**ANALIZADO EL PUNTO SIETE DEL INFORME N° 102-2022 AD -2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A) SOLICITAR A LA DIRECCION DE ASESORIA Y GESTION JURIDICA NOS REMITA PROPUESTA DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y ASOCIACIÓN DE DSARROLLO INTEGRA DE SAN FRANCISCO SOBRE LA ADMINISTRACION DEL SALÓN UBICADO EN URBANIZACIÓN DULCE NOMBRE DE JESUS EN SANTA CECILIA.**

**B) NOTIFICAR DE ESTE ACUERDO A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO, CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA Y CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO.**

**C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez no le da firmeza al acuerdo.

La Regidora Ana Yudel Gutierrez justifica voto negativo e indica que este informe trata de temas importantísimos, pero que no alcanzaron a analizar la fracción y hacen recordatorio de forma de que estos informes se remitan más rápido para tenerlos antes de la sesión.

**LA PRESIDENCIA PROCEDE A DAR UN RECESO A LAS 8:04 PM, SE REINICIA LA SESIÓN A LAS 8:14 PM.**

## **ARTÍCULO VII: MOCIONES**

**1. Mauricio Chacón Carballo – Presidente Municipal**

Asunto: Cambio de sede de la Sesión Extraordinaria del 01 de mayo del 2022.

**Considerando:**

- Que de acuerdo a los artículos 33 y 29 del Código Municipal, el Concejo Municipal realizará sesión extraordinaria el primero de mayo de cada dos años para realizar la elección del nuevo

directorio del Concejo Municipal, y que aunque la cantidad de casos positivos por COVID 19 han bajado, se quiere tomar medidas para realizar la sesión en un lugar más amplio por el aforo.

Por lo tanto mociono para:

1. Cambiar la Sede de la Sesión Extraordinaria del Domingo primero de mayo del 2022 del Salón de Sesiones Alfredo González Flores y poder realizarla en el Centro Cultural Omar Dengo, a partir de las 12 medio día.
- b. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como "**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**".

**ACUERDO 24**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR MAURICIO CHACÓN CARBALLO – PRESIDENTE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD.**

- A. **CAMBIAR LA SEDE DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DOMINGO PRIMERO DE MAYO DEL 2022 DEL SALÓN DE SESIONES ALFREDO GONZÁLEZ FLORES Y PODER REALIZARLA EN EL CENTRO CULTURAL OMAR DENG, A PARTIR DE LAS 12 MEDIO DÍA.**
- B. **SE DISPENSA DEL DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- C. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO 25.**

**ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para dispensar del trámite de Comisión la moción presentada por los Regidores Ana Yudel Gutiérrez y Paulino de Jesús.

2. Ana Yudel Gutiérrez – Paulino de Jesús Madrigal – Regidores Frente Amplio  
Asunto: Solicitar rendición de cuentas a la empresa de Servicios Pùblicos de Heredia S.A. por el desabastecimiento del suministro de agua potable, así como la poca transparencia en el traslado de la información a los vecinos y vecinas de la Lagunilla Ulloa.

Texto de la moción presentada por los Regidores Ana Yudel Gutiérrez y Paulino de Jesús Madrigal , la cual dice”

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante Decreto Ejecutivo número 42227-MP-S del 16 de marzo de 2020, se declaró estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.
2. Dentro de estos lineamientos se hace hincapié en el acatamiento de disposiciones para toda la población, como el mantenerse en casa en la medida de lo posible.
3. El Ministerio de Salud recomienda que las personas trabajadoras en puestos teletrabajables permanezcan en sus hogares, como una de las medidas para evitar la propagación de la enfermedad.
4. La dinámica socioeconómica para las personas trabajadoras y las familias ha cambiado los hábitos de consumo, convivencia y trabajo, que lleva a una mayor vulnerabilidad económica para las mismas.
5. La empresa de Servicios Pùblicos de Heredia, S.A. es una empresa pública-ente privada, de capital municipal (según el artículo 3 de la ley 7889 Ley de Transformación de la Empresa de Servicios Pùblicos de Heredia, ESPH).
6. Que según ha señalado la Procuraduría General de la República de manera reiterada sobre la naturaleza jurídica de la ESPH, en el Dictamen 158 del 30 de abril de 2020 que: *“Así las cosas, es claro que la ESPH, S. A. es una empresa pública, pues está constituida bajo la forma de una sociedad anónima cuyo capital pertenece a las municipalidades, pero también porque realiza, como actividad principal, la prestación de servicios comerciales e industriales. Ahora bien, resulta importante señalar que, aun cuando dicha Empresa acude a formas de organización del Derecho privado, eso no implica que la empresa sea de naturaleza privada”*.
7. Que según el artículo 5 de la ley 7889 Ley de Transformación de la Empresa de Servicios Pùblicos de Heredia (ESPH), se indica que la ESPH gozará de plenas facultades para *“prestar, de manera directa o mediante subsidiarios: servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y evacuación de agua pluviales; la generación, distribución, transmisión y comercialización*

*de energía eléctrica y 1 alumbrado público, en convenio con las municipalidades de la provincia de Heredia incorporadas, dentro de la jurisdicción de este”.*

8. Que en el año 2010 el *acceso al agua potable y saneamiento* fue reconocido como Derecho Humano por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante resolución A/RES/64/292.
9. Que la Sala Constitucional de Costa Rica mediante voto N° 2728, del 24 de diciembre de 1991 desde entonces reconoce el derecho al agua potable, de igual forma en resoluciones de esa misma sala como: voto 2003-04654, 2004-1923, 2012-10712 y 2013-007598. 10. Se han observado múltiples quejas de la ciudadanía herediana con respecto al aumento en los pagos de servicios de electricidad y agua; así como servicios suspendidos o intermitentes en la entrega del fluido vital.
10. La ESPH no se ha presentado en la zona en la que se realiza el cambio de los tubos del alcantarillado y agua potable.
11. No se ha respondido a la comunidad con claridad sobre la identificación puntual o real de los desabastos, únicamente se le ha aclarado a la comunidad de situaciones que en supuestos se dan en la teoría, sin llegar a identificar las razones reales y claras de estos desabastos vividos de forma identificables.
12. Se ha constatado un incremento en el cobro del servicio de agua potable a nombre de la Asociación de Desarrollo Integral Ciudadela Bernardo Benavides, a pesar de que las instalaciones permanecieron cerradas.
13. La rendición de cuentas se constituye como un principio constitucional y un deber de la Administración pública, consagrado en el artículo 11 de la Constitución Política.
14. Es de indiscutible interés público la información referida a la prestación de servicios públicos por parte de la ESPH en el cantón Central de Heredia para este Concejo Municipal y la ciudadanía quién además tiene su condición población abonada, aún más en el contexto de las consecuencias económicas y de salud pública a causa de la pandemia por COVID-19.

**POR TANTO:**

Se mociona para que este respetable Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

- A. Se solicite a la gerencia general de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, se sirva a enviar en plazo de 8 días naturales un informe detallado que contenga:
  1. Detalles de los trabajos realizados por la empresa contratada o de terceros para ampliar o cambiar las tuberías de agua potable ubicadas en Lagunilla ubicada en el distrito de Ulloa, en Heredia.
  2. La obligatoriedad de informar a la población de Lagunilla sobre los cortes en el suministro de agua potable mediante redes sociales, perifoneo y página oficial de la institución; además de investigar y solventar las falencias en el suministro del servicio cuando se trate de acciones posiblemente causadas por terceros, resolviendo la situación de manera activa.
  3. Se indique los mecanismos, normativa y parámetros de distribución del líquido potable, en camiones cisterna en caso de no poder garantizar el acceso continuo del agua a las comunidades.
  4. Las estadísticas, documentación y en general todos los datos de denuncias presentadas por vecinos, vecinas y comunidades de Lagunilla.
  5. Propuestas de solución para las personas abonadas afectadas a corto y mediano plazo.
- B. Convocar a Audiencia ante el Concejo Municipal a las autoridades de la ESPH S.A el día que convenga la presidencia considerando la urgencia del tema.
- C. Conocer la Rendición de cuentas a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. por el desabastecimiento en el suministro de agua potable a la población de Lagunilla, distrito de Ulloa, cantón de Heredia.
- D. Solicitar a la administración municipal coordinar la comunicación del acuerdo mediante la publicación urgente en la página web, redes sociales y otros medios que utilice el municipio por el principio de publicidad y responsable transparencia a la comunidad herediana.

- E. Instruir a la Secretaría del Concejo para que notifique a las partes interesadas.
- F. Se dispense de trámite de comisión y se tome acuerdo firme debido a la necesidad de dar solución inmediata y eficaz sobre lo supra-citado, con especial énfasis en que se trata de un derecho humano que se le está violentando a personas de la comunidad y que particularmente sufren de manera grosera poblaciones con vulnerabilidad, como adultas mayores o personas con discapacidad.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que como vieron en la moción que presentaron se muestra ofrecer un espacio a la comunidad investida por esta situación y calidad de vida disminuida, afortunadamente señala que han encontrado la comunidad de lagunilla , jardines 1 y 2 que viven la misma situación, señala que es muy valiosa esa oportunidad de ofrecer a la ciudadanía de heredia mejor calidad de vida, y que renueva el mecanismo y valida esas inquietudes, considera que es un tema importante y esencial y que para el partido frente amplio el agua como derechos humano ha sido defendible, agradece a los que acompañan la moción e indica que la comunidad se ha movilizado para presentar espacio que se ofrece de forma transparente y se canalicen.

El Regidor Mario Rodríguez señala que quería solicitar al Concejo si se puede incluir dentro de la moción solicitar información de otras comunidades y otros distritos, ante cambios de tubos para extender el acompañamiento a todo que se indica la normativa , por tanto meterlo y especificar de forma preventiva que comunique a la ESPH la duración de los trabajos a las ciudadanía así que indiquen el mecanismo.

El Regidor Daniel Trejos ha hecho análisis de la moción y el interés de atender intereses de la comunidad , señala que es importante que es lo que está pasando y que se haga gestión. Señala que en cuanto el punto b y c proponer esperar que remita la información porque traerlos sin que mande por escrito lo que esta sucediendo, se convierte en un reproceso , menciona que estaría de acuerdo que de cuando se tenga la información vengan a exponer, que con respecto al tema de comunicar el acuerdo es comunicar el acuerdo a los vecinos interesados, que en cuanto al punto C) no se estaría estando acogiendo a ese punto, pide que se valore ese tema , que en el punto a) talvez en lugar de la Gerencia General propone que sea al Junta Directiva y que él y los otros asambleistas darle seguimiento.

El Regidor Carlos Monge manifiesta que el iba en la misma línea del regidor Trejos , con respecto a la moción si pueden valorar y todavía no llamar a la audiencia sino que se solicite informes que pudieran llegar a comisión de ambiente y venir con criterio con linea clara sobre acuerdo que se puede tomar , y de esa forma les quede mejor y estar más fortalecida el tema.

La Regidora Nancy Córdoba manifiesta que sería interesante que ellos por los trabajos en la nueva edificación que se está haciendo, ya que esa compañía se subcontrató para que hagan los trabajos, indiquen a la ciudadanía cuando se va a quitar agua, comenta que hoy se quedaron sin agua y nos les indicaron, y considera que deberían indicarles eso al igual el tipo de trabajo que se realiza , y cual es el compromiso de esa empresa que se contrató, para que la comunidad esté enterada.

El Regidor Santiago Avellán señala que cuando tuvo oportunidad de revisar la moción, que lo primero que se hizo fue contactar el Presidente de la Junta Directiva , en efecto el Presidente de la Junta Directiva dijo que el Regidor Carlos Monge ya había conversado con el , menciona que hizo investigación si la capacidad de agua es suficiente y considera que es necesario que se pida la información, y que talvez es prudente que sea al Presidente de la Junta Directiva quien se le dirija el acuerdo y que de los trabajos que se han hecho es necesario que se pida la información de los diferentes puntos en un informe y que en comisión analicen dicho informe, para que cuando vengan al Concejo sea con recomendación de la comisión donde plantea si es necesario, y ahí se les podría hacer consultas que quedaron vacías.

El Regidor Paulino de Jesús Madrigal indica que con el tema de audiencia, se puede tener primero la información , la moción es clarísima, en las cosas que esta pidiendo y tener oportunidad en analizar esa información y convocar a audiencia, por lo que considera que se debería solicitar esa información para hacerla evaluación.

El Regidor Mario Rodríguez indica que exactamente que las observaciones que hacen los compañeros son muy válidas , y que en buena hora quisiera pedirles que se tome esa observación, de la no Gerencia sino enviarsela a la Junta Directiva a la mayor brevedad y cree que en hora buena que los regidores Carlos Monge y Santiago Avellán hicieran contacto con ellos, en lo que llega el traslado a la comisión,

ya que podría pasar un mes y así no se extienda mucho y dar pronta solución y que la misma sea muy concreta.

El Regidor Santiago Avellán manifiesta que para referirse un poco a la solicitud de la Regidora Ana Yudel considera que es importante que el defina plazo y que son los proponentes y que ademas pida a la Secretaría que atienda con prioridad esa mocion , ya que el agua es esencial para la vida y tiene urgencia de caracter.

El Alcalde indica que el procedimiento debe ser a la gerencia y si no responde se va a la Junta Directiva en caso extremo si no se responde a satisfacción , por lo que señala que sería una observación respetuosa para que lo valoren.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que se haga informe del distrito de Ulloa y del cantón en un plazo de 15 días y que la Secretaría notifique a las partes a la mayor brevedad.

**ACUERDO 26.**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES ANA YUDEL GUTIÉRREZ Y PAULINO DE JESÚS MADRIGAL , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD.**

**A. SOLICITAR A LA GERENCIA GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, SE SIRVA A ENVIAR EN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES UN INFORME DETALLADO QUE CONTENGA:**

- 1) DETALLES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA CONTRATADA O DE TERCEROS PARA AMPLIAR O CAMBIAR LAS TUBERÍAS DE AGUA POTABLE UBICADAS EN LAGUNILLA UBICADA EN EL DISTRITO DE ULLOA, EN HEREDIA.**
- 2) LA OBLIGATORIEDAD DE INFORMAR A LA POBLACIÓN DE LAGUNILLA Y LOS DEMÁS DISTRITOS DE HEREDIA, SOBRE LOS CORTES EN EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE MEDIANTE REDES SOCIALES, PERIFONEO Y PÁGINA OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN; ADEMÁS DE INVESTIGAR Y SOLVENTAR LAS FALENCIAS EN EL SUMINISTRO DEL SERVICIO CUANDO SE TRATE DE ACCIONES POSIBLEMENTE CAUSADAS POR TERCEROS, RESOLVIENDO LA SITUACIÓN DE MANERA ACTIVA.**
- 3) SE INDIQUE LOS MECANISMOS, NORMATIVA Y PARÁMETROS DE DISTRIBUCIÓN DEL LÍQUIDO POTABLE, EN CAMIONES CISTERNA EN CASO DE NO PODER GARANTIZAR EL ACCESO CONTINUO DEL AGUA A LAS COMUNIDADES.**
- 4) LAS ESTADÍSTICAS, DOCUMENTACIÓN Y EN GENERAL TODOS LOS DATOS DE DENUNCIAS PRESENTADAS POR VECINOS, VECINAS Y COMUNIDADES DE LAGUNILLA.**
- 5) PROPUESTAS DE SOLUCIÓN PARA LAS PERSONAS ABONADAS AFECTADAS A CORTO Y MEDIANO PLAZO.**
- 6) SOLICITAR DE MANERA PRIORITARIO QUE SE HAGA UN INFORME DEL CANTÓN DE HEREDIA.**

**B)INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA QUE NOTIFIQUE A LAS PARTES INTERESADAS A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.**

**C) SE DISPENSE DE TRÁMITE DE COMISIÓN DEBIDO A LA NECESIDAD DE DAR SOLUCIÓN INMEDIATA Y EFICAZ SOBRE LO SUPRA-CITADO, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN QUE SE TRATA DE UN DERECHO HUMANO QUE SE LE ESTÁ VIOLENTOANDO A PERSONAS DE LA COMUNIDAD Y QUE PARTICULARMENTE SUFREN DE MANERA GROSERA POBLACIONES CON VULNERABILIDAD, COMO ADULTAS MAYORES O PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

**D) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Vicealcaldesa Municipal indica que se presenta nota de una vecina de Barreal que menciono el regidor Paulino Madrigal, donde solicita autorización para venta de productos cerrados en la plaza de barreal , por motivo de recaudar fondos para operación urgente de su hijo, los mismos son para venderse en los partidos que realizan en dicha plaza.

El Alcalde Municipal manifiesta que este es un tema de humanidad, y que se debe trasladar a la administración para manejarse internamente , pero que hay apoyo total con esta causa.

La Presidencia indica que en base a la comunidad, se expone situaciones, pero que este tema lo maneja la administración, ya que se han denegado ventas ambulantes.

La Asesora Legal indica que para que el tema pueda verse, por forma y recomendación sería indicar que la forma de tratar estos asuntos es a nivel de la administración ya que la competencia no es el del Concejo Municipal.

## **TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA**

### **COMAD**

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Rremite DIP-DGV-0011-2022 referente a copia del informe de respuesta brindada al oficio N° 00740-2022DHR de la Defensoría de los Habitantes. **AMH-0383-2022**

### **COMISIÓN DE AMBIENTE**

2. MSc. José Alejandro Camacho H.  
Asunto: Solicitud de investigación Proyecto “Propuesta Zonas de Recolección de Colillas de Cigarrillo”. [alejand.camacho@gmail.com](mailto:alejand.camacho@gmail.com) . **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE AMBIENTE PARA REVISIÓN.**

### **COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

3. María Paula Oviedo Garro – Asambleísta ESPH  
Asunto: Criterio sobre las reformas del proyecto de ley N° 22.616 “LEY PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 20, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 DE ABRIL DE 1998”.
4. Katherine Bonilla Campos- Asistente Dirección Asesoría y Gestión Jurídica  
Asunto: Proyecto de Reglamento de Decomisos de Mercadería por Ventas Ambulantes y Estacionarias de la Municipalidad de Heredia. [kbonilla@heredia.go.cr](mailto:kbonilla@heredia.go.cr)
5. Maurcio Vargas Charpentier – Presidente Concejo de Distrito de Mercedes Norte  
Asunto: Remite Acta 02-2022 Revisión de la Propuesta del Reglamento de Concejos de Distrito Mercedes. [hvargas@heredia.go.cr](mailto:hvargas@heredia.go.cr)
6. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Rremite MM-077-2022 referente autorización publicación Propuesta de Reforma del artículo 4 del Reglamento de Mercado Municipal de Heredia. **AMH-0374-2022**

### **COMISIÓN DE HACIENDA**

7. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ-0118-2022 referente a aumento retroactivo correspondiente al año 2020. **AMH-0349-2022**

### **COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.**

8. Katherine Bonilla Campos- Asistente Dirección Asesoría y Gestión Jurídica  
Asunto: Publicación de la **Declaratoria de Interés Público** de un área de 234 metros cuadrados conforme con el plano catastrado H-2314537-2021 proveniente de la finca Partido de Heredia, folio real 87896, para la **ampliación de la Calle conocida como EL REY.** [kbonilla@heredia.go.cr](mailto:kbonilla@heredia.go.cr)
9. German Rodríguez Coffre – Presidente ADI Bernardo Benavides

Asunto: Solicitud de información referente al trámite realizado a solicitud del 30 de noviembre de 2021 -ADI-016-2021 “Administración del área deportiva Polideportivo del Bernardo Benavides”. [adibernardob@gmail.com](mailto:adibernardob@gmail.com) **Nº 00041-2022**

10. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Solicitud de reforma Ley 9569 “Donación ADI San Rafael de Vara Blanca para la construcción de un salón comunal”. **AMH-0353-2022**
11. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Informe de seguimiento de Acuerdos y Traslados correspondientes al año 2022. **AMH-0375-2022**

#### **COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS**

12. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Rremite documento suscrito por el Ing. Luis Fdo. Escalante Soto, mediante el cual presenta solicitud de destitución de la persona que ocupa el puesto de Secretaria en la Junta Administrativa del Liceo de Heredia. **AMH-0370-2022**

#### **COMISIÓN DE OBRAS**

13. Ing. Allan Benavides Vílchez, MBA – Gerente General ESPH S.A  
Asunto: Respuesta a documento SCM-317-2022 referente a Moción para que la ESPH deje las vías de comunicación intervenidas para trabajos propios de la Empresa en buen estado. GER-221-2022 [msanchezg@Espf-sa.com](mailto:msanchezg@Espf-sa.com)

#### **COMISIÓN DE LA PERSONA JOVEN**

14. Margareth Gabriela Solano Sánchez – Viceministra de Juventud  
Asunto: Instar a las municipalidades del país, instando a articular acciones con los Comités Cantonales de la Persona Joven, en la creación de sus proyectos como también en la ejecución de programas a favor de las juventudes de los diferentes cantones del país, vinculando con la ODS y las políticas públicas...” **CNJ-001-2022** [sarosalas@mcjcr.onmicrosoft.com](mailto:sarosalas@mcjcr.onmicrosoft.com)
15. Margareth Gabriela Solano Sánchez – Viceministra de Juventud  
Asunto: Excitativa a las Municipalides del país en ejecutar la creación de políticas cantonales de juventudes vinculadas con el plan estratégico con un esquema vinculante con la política pública nacional de juventudes. **CNJ-002-2022** [sarosalas@mcjcr.onmicrosoft.com](mailto:sarosalas@mcjcr.onmicrosoft.com)
16. Margareth Gabriela Solano Sánchez – Viceministra de Juventud  
Asunto: Excitativa a las Municipalides del país para que reglamenten el órgano del Comité Cantonal de la Persona Joven. **CNJ-003-2022** [sarosalas@mcjcr.onmicrosoft.com](mailto:sarosalas@mcjcr.onmicrosoft.com)

#### **COMISIÓN DE SEGURIDAD**

17. Maurcio Vargas Charpentier – Presidente Concejo de Distrito de Mercedes Norte  
Asunto: Remite minuta de reunión con vecinos de Residencial Montebello – Problemática con Skate Park. [hvargas@heredia.go.cr](mailto:hvargas@heredia.go.cr)
18. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite VMH-0050-2022 referente a solicitud de vecinos de Urbanización Las Flores sobre la ejecución de funciones de la Policía Municipal. **AMH-0354-2022**

#### **ALCALDÍA MUNICIPAL**

19. Armando Cambronero  
Asunto: Solicitud de información referente al negocio denominado “IL SPOT”. [arcamvin@gmail.com](mailto:arcamvin@gmail.com). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA MEJOR RESOLVER LA SOLICITUD.**
20. José Fernández Alvarado

Asunto: Solicitud para que se le instale una malla alrededor de la pared con alambre navaja. **É: 8310-5252 . LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA MEJOR RESOLVER LA SOLICITUD.**

21. Lucy Esquivel (Barrio Fátima)

Asunto: Solicitud de respuesta a nota fechada 05 de agosto de 2019 referente a instalación de un bar café, en un terreno localizado 125 metros al este de la Sucursal de la CCSS. (Nº 4823054 Contraloría de Servicios) **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA MEJOR RESOLVER LA SOLICITUD.**

22. Emily Reyes Ramírez – Asamblea Legislativa

Asunto: Solicitud de criterio en relación al proyecto de Ley Nº 21.630 “Adición de un párrafo segundo al artículo 89 de la Constitución Política para la incorporación del Derecho Fundamental al deporte y la recreación”. **CERC-01-2022 ereyes@asamblea.go.cr / mruiz@asamblea.go.cr. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO.**

23. Nancy Vélchez Obando – Jefe de Área Sala de Comisiones Legislativas V

Asunto: Consulta criterio sobre el texto dictaminado del Exp. Nº 22.981 “Ley de creación del área silvestre protegida pasaje nacional espejo de agua embalse Arenal y fomento de actividades asociadas al uso sostenible en su zona de amortiguamiento”. **AL-CPOECO-2197-2022 COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.c LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO.**

24. Gabriela Ríos Cascante – Área Comisiones Legislativas VIII

Asunto: Consulta en relación con el texto base del Exp. Nº 22.918 “LEY PARA TRANSFORMAR EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (CONAPAM) EN EL INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM). **CPEDA-389-22 AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO.**

25. Angélica Fernández Contreras – Condominio Tierras de Café

Asunto: Solicitud de intervención urgente para detener organización de ocupantes de terrenos privados y de áreas de conservación aledañas a la comunidad. **tierrasdecafe@floreemcr.com Nº 00043-2022. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA RESOLVER LA SOLICITUD. ASIMISMO SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y COMISIÓN DE AMBIENTE PARA SEGUIMIENTO.**

26. Ciudadano denuncia

Asunto: Denuncia construcción salida de línea de propiedad. **ciudadanodenunciaunidos@gmail.com (Tiquete Nº 4821939 – Contraloría de Servicios). LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA RESOLVER LA SOLICITUD**

**SEÑORA FRANCISCA FLORES É: 7039-4873**

27. Francisca Flores –

Asunto: Solicitud de permiso para el evangelio de Dios en el parque central, los días domingo. **É: 7039-4873 Nº 00042-2022, LA PRESIDENCIA DISPONE: COMUNICAR A LA PETENTE QUE DEBE AMPLIAR SOBRE EL TIPO DE ACTIVIDAD , EQUIPOS Y CANTIDAD DE PERSONAS.**

**CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL**

1. Nayra Elizondo Calderón – Área Comisiones Legislativas VII

Asunto: Consulta sobre el proyecto de ley “LEY PARA LA PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CRÍTICA”, Exp. Nº 22.591. **AL-CPSN-OFI-0401-2022 nayra.elizondo@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr**

2. Nayra Elizondo Calderón – Área Comisiones Legislativas VII  
Asunto: Consulta sobre el proyecto de ley “Reforma de los artículos 67 y 68, Adición de un artículo 68 bis a la Ley N° 8204, Ley sobre estupefacientes, sustrancias psicotrópicas, drogas denuo no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo y sus reforas, de 26 de diciembre de 2001, para agravar penas a funcionarios públicos en cargos de elección popular”, Exp. N° 22.691. **AL-CPSN-OFI-0402-2022**  
[nayra.elizondo@asamblea.go.cr](mailto:nayra.elizondo@asamblea.go.cr) / [dab@asamblea.go.cr](mailto:dab@asamblea.go.cr)
3. Nancy Vílchez Obando – Jefe de Área Sala de Comisiones Legislativas V  
Asunto: Consulta criterio sobre el texto dictaminado del Exp. N° 22.847 “LEY DE CREACIÓN DEL ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA PAISAJE NACIONAL ESPEJO DE AGUA EMBALSE ARENAL Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS AL USO SOSTENIBLE EN SU ZONA DE AMORTIGUAMIENTO”. **AL-CPETUR-568-2022** [COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr)
4. Eilyn María Morales Jiménez – Oficinista Área de Salud Santa Bárbara de Heredia  
Asunto: Respuesta a oficio DRSS-DRIPSSCN-ADM-0212-2022 referente a “Continuidad entrega recetas en las comunidades de Vara Blanca, San Rafael de Vara Blanca y los Cartagos de Santa Bárbara”. [emoralesj@ccss.sa.cr](mailto:emoralesj@ccss.sa.cr)
5. Luis Carlos Vargas Zamora – UNGL  
Asunto: Consulta Pública del “Reglamento a la Ley N° 9986, Ley General de Contratación Pública”. [lvargas@ungl.or.cr](mailto:lvargas@ungl.or.cr)
6. Rosibelle Montero Herrera – Secretaria Junta Directiva ESPH S.A.  
Asunto: Conformación Junta Directiva período 2022-2023. [rmontero@Esph-sa.com](mailto:rmontero@Esph-sa.com)
7. Marcela Guerrero Campos – Presidenta Ejecutiva INAMU  
Asunto: Participación de mujeres en Concejo Municipal. **INAMU-PE-0496-2022**
8. Deporte Heredia  
Asunto: El Comité de Deportes no es una moneda de cambio.  
[deportedeherediaasoc@gmail.com](mailto:deportedeherediaasoc@gmail.com)
9. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite correo electrónico de la Arq. Elizette Montero, referente a la solicitud del Sr. Esteban Orozco sobre “Remodelación parque Boruca 2”. **AMH-0355-2022**

#### **ASUNTOS ENTRADOS**

1. Informe N° 66-2022 AD 2020-2024 Comisión de Obras Públicas
2. Informe N° 67-2022 AD 2020-2024 Comisión de Obras Públicas
3. Informe N° 100-2022 AD 2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración
4. Informe N° 101-2022 AD 2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración
5. Informe N° 102-2022 AD 2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración
6. Informe N° 61-202 AD 2020-2024 Comisión de Nombramientos

**\*\* SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NO.168-2022 AL SER LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS.**

**MARCELA BENAVIDES OROZCO  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

*mbo/.*

**DR. MAURICIO CHACÓN CARBALLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL**